UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA Y TRATA DE PERSONAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI 2021 - 2022.

Tesis para optar el grado académico de

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

VANNIE MAGUBY ROBLES SAJAMÍ

Pucallpa – Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

ANEXO N° 4

ACTA DE DEFENSA DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OBTENCION DEL GRADO DE MAESTRO O MAESTRO EN CIENCIAS

En la Sala de grados de la Universidad Nacional de Ucayali siendo las ..12....horas, del día..22....de ..DICIEMBRE....., ante el **Jurado** de Tesis o trabajo de investigación constituido por :

DR. JOEL ORLANDO SANTIVAN TUESTA ..... Presidente

DR. EDGAR GUIZADO MOSCOSO ..... Secretario

DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO .....Vocal

El aspirante al **GRADO DE MAESTRO O MAESTRO EN CIENCIAS** en: ...DERECHO.....

.....

Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Don(ña)...VANNIE MAGUBY ROBLES SAVAMI.....,

Procedió al acto de Defensa:

a. Con la exposición de la tesis o trabajo de investigación, titulada:
"LA VULNERACION DE LA DIGNIDAD HUMANA Y TRATA DE PERSONAS EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CALLERIA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI 2021 – 2022
.....
.....
....."

b. Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

a) Presentación personal
b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones
c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente
d) Dicción y dominio de escenario

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis o trabajo de investigación **las observaciones** siguientes:

.....NINGUNA.....
.....
.....
.....
.....

Obteniendo en consecuencia el Maestrista la **Nota** de CATORCE (14)
Equivalente a APROBADO, por lo que se recomienda .....
(aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Pucallpa, siendo las 13:30 horas del 22 de DICIEMBRE del 2023.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº **V/0591-2023**.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"**LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA Y TRATA DE PERSONAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI 2021 2022**"

Autor(es)	:	**ROBLES SAJAMI, VANNIE MAGUBY**
Facultad	:	**ESCUELA DE POSGRADO**
Escuela	:	**MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**
Asesor(a)	:	**Dr. LEVEAU PEZO, LIZANDRO**

Presenta un **porcentaje de similitud de 8%,** verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 04/10/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, VANNIE HAGUBY ROBLES SAIAMI

Autor de la tesis titulada : LA VULNERACION DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LA TRATA DE PERSONAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI 2021-2022

Sustentada el año: 2023

Asesor(a): DR. LIZANDRO LEUEAU PEZO

Escuela de Posgrado

Maestría: DERECHO

Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 19 / 02 / 2024

Email: vrobloss.0205@gmail.com Firma:

Teléfono: 994835278 DNI: 71984225

DEDICATORIA

A Dios por guiar los pasos de mi mami a quien amo mucho, mi Magali, quien siempre ha sido el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, manteniéndose al pendiente de cada cosa que hago, siendo mi soporte cada vez que sentí desmayar, cuidándonos y protegiéndonos ante las adversidades, siendo mi ejemplo de lucha constante y mi inspiración para seguir adelante.

A mis hermanos Ander y Brian, por quienes siempre me esfuerzo para ser su modelo a seguir, a quienes cuido y protejo con todo mi ser, a quienes quiero ver realizados y felices, siempre serán los niños de mi corazón.

AGRADECIMIENTO

A las personas que formaron parte del proceso de la elaboración de la presente investigación, quienes brindaron sus aportes y los conocimientos desde los distintos ámbitos de la administración de justicia como del derecho.

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo principal determinar la relación que existe entre la vulneración de la dignidad y el delito de la trata de personas en niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, ciudad de Pucallpa. La investigación fue considerada de tipo no experimental de nivel descriptivo y correlacional. La muestra estuvo compuesta por 10 elementos consistentes en fiscales y jueces que son profesionales de derecho relacionados con el tema de la trata de personas que laboran en el distrito de Callería. Las técnicas que se utilizaron para la recolección de datos fueron la encuesta y la entrevista. Para el análisis de los datos y las correlaciones entre las variables se utilizó el software SPSS, 21, versión 2019, con el que se calculó la correlación de Spearman. Según los resultados se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman de 0 entre las variables trata de personas y vulnerabilidad de la integridad física, moral y psicológica de los niños, niñas y adolescentes del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali. En conclusión, el delito de la trata de personas no se vincula en ninguna forma con la vulnerabilidad de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Pucallpa.

Palabras clave: dignidad humana, explotación sexual, integridad, trata de personas, violencia.

ABSTRACT

The main objective of the investigation was to determine the relationship that exists between the violation of dignity and the crime of human trafficking in children and adolescents in the district of Callería, city of Pucallpa. The research was considered non-experimental at a descriptive and correlational level. The sample consisted of 10 elements consisting of prosecutors and judges who are legal professionals related to the issue of human trafficking who work in the Callería district. The techniques used for data collection were the survey and the interview. For the analysis of the data and the correlations between the variables, the SPSS, 21, version 2019 software was used, with which the Spearman correlation was calculated. According to the results, a Spearman's Rho coefficient of 0 was obtained between the variables trafficking in persons and vulnerability of the physical, moral and psychological integrity of children and adolescents in the district of Callería, province of Coronel Portillo, department of Ucayali. In conclusion, the crime of human trafficking is not linked in any way to the vulnerability of the dignity of children and adolescents in the city of Pucallpa.

Keywords: human dignity, sexual exploitation, integrity, human trafficking, violence.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda el tema de la vulneración de la dignidad y la trata de personas en niños, niñas y adolescentes del distrito de Callería. Localmente existe el problema de la trata de personas, aunque no está muy difundido ni documentado, puesto que aún existe mucho desconocimiento sobre la problemática. Las limitaciones que presentan los operadores jurídicos localmente dificultan el descubrimiento, procesamiento y enjuiciamiento de estos delitos que atentan contra la dignidad de las personas, en especial de la población más vulnerable que son los niños, niñas y adolescentes, por lo que este problema se debe abordar desde la clara visión de cómo afecta la trata de personas en perjuicio de la sociedad y del estado. La importancia de esta investigación radica en su justificación puesto que por medio de la interpretación de los resultados futuros será posible determinar la relación que existe entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad moral de los niños, niñas y adolescentes el distrito de Callería, ciudad de Pucallpa en el año 2021-2022, ya que es de suma importancia conocer el estado y situación de las víctimas que pudieron realizar denuncias y saber si estas son protegidas o vienen siendo beneficiadas con protección del estado y con tratamiento psicológico aun así sean personas extranjeras. Así mismo, en cuanto a la relevancia social el trabajo de investigación servirá para que las posibles víctimas de la trata de personas puedan estar preparadas en cuanto a la modalidad e incidencia del problema en el distrito de Callería, e identificar que están inmersas en el problema para poder denunciar, así como también proveer a las víctimas información en la que puedan hacer valer sus derechos y alcanzar la igualdad social.

ÍNDICE

Pág.

DEDICATORIA IIVI

AGRADECIMIENTO VII

RESUMEN VIII

ABSTRACT IX

INTRODUCCIÓN X

ÍNDICE XI

ÍNDICE DE TABLAS XIII

ÍNDICE DE FIGURAS XV

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1

1.1. Descripción del problema, antecedentes, teorías básicas 1

1.2. Formulación del problema 20

1.3. Objetivo General y objetivos específicos 21

1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis 22

1.5. Variables 22

1.6. Justificación e importancia 23

1.7. Viabilidad 234

1.8. Limitaciones 25

CAPÍTULO II: MATERIALES Y MÉTODOS 266

2.1. Materiales 266

2.2. Definiciones conceptuales 26

2.3. Métodos 288

2.4. Tipo de investigación 288

2.5. Diseño y esquema de la investigación 28

2.6. Población y muestra..... 299

2.7. Instrumentos de recolección de datos..... 300

2.8. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos……..31

CAPÍTULO III: RESULTADOS 322

3.1. Resultados de las encuestas y entrevistas 322

3.2. Correlaciones estadísticas y contrastación de las hipótesis 488

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS 522

CONCLUSIONES..... 555

SUGERENCIAS 566

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 577

ANEXOS 633

Anexo 1. Cuestionario..... 644

Anexo 2. Entrevista..... 666

Anexo 3. Evidencias fotográficas de la toma de datos..... 688

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 . Variables en estudio. 2222

Tabla 2 . Estratificación de la muestra. 30

Tabla 3 . Resultados del alto índice de la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 32

Tabla 4 . Resultados de las poblaciones que afecta la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 33

Tabla 5 . Resultados de la modalidad de la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 3535

Tabla 6 . Resultados de los fines de las víctimas de la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 36

Tabla 7 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la dignidad de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 38

Tabla 8 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad física de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 39

Tabla 9 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad moral de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 400

Tabla 10 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad psicológica de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 42

Tabla 11 . Resultados de las manifestaciones a la integridad física de las víctimas de trata la de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 43

Tabla 12 . Resultados de las manifestaciones a la integridad moral de las víctimas de trata la de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 45

Tabla 13 . Resultados de las manifestaciones a la integridad psicológica de las víctimas de trata la de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 4646

Tabla 14 . Nivel de correlación entre la trata de personas y la dignidad humana. …….....48

Tabla 15 . Nivel de correlación entre la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad moral. 49

Tabla 16 . Nivel de correlación entre la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad física. 500

Tabla 17 . Nivel de correlación entre la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad psicológica. 51

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1 . Resultados del alto índice de la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 33

Figura 2 . Resultados de las poblaciones que afecta la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 34

Figura 3 . Resultados de la modalidad de la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 36

Figura 4 . Resultados de la modalidad de la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 37

Figura 5 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la dignidad de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 39

Figura 6 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad física de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 400

Figura 7 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad moral de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 41

Figura 8 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad psicológica de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. ……433

Figura 9 . Resultados de las manifestaciones a la integridad física de las víctimas de trata la de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 44

Figura 10 . Resultados de las manifestaciones a la integridad moral de las víctimas de trata la de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería. 46

Figura 11. Resultados de las manifestaciones a la integridad psicológica de las víctimas de trata la de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería 47

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES, TEORÍAS BÁSICAS

1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el Perú las denuncias registradas por el delito de trata de personas alcanzan una cifra sorprendente sobre todo los últimos años, desde el año 2012 al 2019 se ha realizado 935 denuncias, lo que alcanza una importante cifra comparado con las estadísticas de América latina. La trata de personas es considerada en nuestro país como un delito que afecta principalmente a los individuos más vulnerables, entre los que se incluyen mujeres, niños, niñas y adolescentes, siendo importante mencionar que este delito está vinculado a múltiples factores de riesgo, como la pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades, la discriminación de género, la carencia de documentos de identidad y la limitada educación, entre otros; en el departamento de Lima se cuenta con el mayor número de denuncias ya que del total de denuncias registradas en el año 2022, Lima fue el departamento con el mayor número de denuncias con un total de 390, le siguen Lambayeque con 49 denuncias, Cusco con 36 denuncias, Arequipa y Huánuco con 32 denuncias cada uno, además en ese mismo año, se tiene que del total de las presuntas víctimas de trata de personas reportadas por la PNP, 538 fueron mujeres (85,3%) y 93 hombres (14,7%). Por grupo etario, en el caso de las mujeres, 197 eran menores de 18 años, 273 de entre 18-29 años y 67 tenían entre 30 y 59 años. Entre los varones, 26 eran menores de 66 años y 2 tenían entre 18 y 59 años.

Lo más alarmante es que la gran mayoría de víctimas del tráfico de personas son mujeres y que cerca al 40% de esas mujeres eran menores de edad, lo que incluye niños, niñas y adolescentes que se ven afectados física y psicológicamente por los agresores y esto repercute grandemente en las futuras generaciones que también serán influenciados por ese trauma (INEI, 2019).

En la región Ucayali también aparece este problema en un menor rango, pero no menos importante, desde el año 2018 hasta el 2021 se realizaron 8 denuncias sobre trata de personas. Según las estadísticas más del 70% de las denuncias implicadas en la trata de personas tienen como finalidad la explotación sexual y algo de un 30% la explotación laboral, que también genera un fuerte impacto a nivel psicológico, económico y social en las personas afectadas (INEI, 2021). Generalmente la modalidad en la que los traficantes de personas actúan es con el famoso cuento de las oportunidades de trabajo, por lo que las víctimas suelen acceder sin problemas debido a la precaria situación económica en la que se encuentran. Y en el año 2022 se han registrados 2 denuncias (INEI, 2023).

El problema radica en que el delito de la trata de personas atenta contra los derechos humanos de las personas, quienes son sometidos generalmente a la explotación sexual y trabajos forzados. Esta malévola actividad pueden afectar también a los a niños, niñas y adolescentes, por lo que no es un caso solo para personas adultas, quienes están impactados negativamente, considerándose como una barrera que les impide un correcto y libre desarrollo físico, social y emocional, puesto que el delito de la trata de personas no solo afecta la privación de la libertad personal, sino que tiene una trascendencia mayor en la dignidad

de estos niños, niñas y adolescentes, afectando su condición como seres humanos vulnerando su derecho al bienestar (Ambrocio, 2022).

El Perú también consideró su postura con el protocolo de Palermo, así en el año 2019 se emitió la Ley N°30963 la cual está en contra de trata de personas, el cual se describe precisamente como “Ley que modifica el código penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres” en la que se describe puntualmente la protección de los niños y adolescentes en contra de aquellas malas e indignas actividades que afecten su honor, por lo que, esta situación representa un problema de la vida cotidiana no solo por los casos existentes en las denuncias realizadas, sino también en las miles de víctimas de la trata de personas que no pueden levantar su voz y que su dignidad viene siendo atropellada con total impunidad.

Otra agravante del problema es que las legislaciones que se realizan para castigar estos delitos presentan muchas limitantes y problemas en su ejecución, las cuales están en constantes modificaciones, que a su vez tienen que estar relacionados a los parámetros de la comunidad internacional, lo que hace difícil su aplicación localmente, sumado a las limitaciones que presentan los operadores jurídicos lo que dificulta el descubrimiento, procesamiento y enjuiciamiento de estos delitos que atentan contra la dignidad de las personas, en especial de la población más vulnerable que son los niños, niñas y adolescentes, por lo que este problema se debe abordar desde la clara visión de cómo afecta la trata de personas en la dignidad de estas personas. Razón por la

cual, en el distrito de Callería, provincia de coronel Portillo, ciudad de Pucallpa hace falta realizar investigaciones profundas sobre el tema de trata de personas, la forma en que operan y específicamente conocer las causas y consecuencias de este problema en contra de la dignidad de niños, niñas y adolescentes.

En Ucayali no existe una fiscalía Especializada para conocer delitos por especialidad en Trata de Personas, es así que mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 1536-2016-MP-FN de fecha 7 de abril de 2016, se dispuso en su artículo primero que, en los distritos fiscales donde no hayan sido creadas Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas y que existan Fiscalías Provinciales Corporativas Especializadas contra la Criminalidad Organizada o Fiscalías Provinciales Especializadas contra la Criminalidad Organizada, según corresponda, estas, en adición a sus funciones conozcan a partir de la fecha el delito de Trata de Personas que no se encuentra dentro de los alcances de la Ley N.º 30077, esto es en adición a las funciones competentes con las que cuenta esta Fiscalía Especializada, atendiendo a la complejidad y naturaleza de los delitos; y, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4109-2014-MP-FN, de fecha 01 de octubre de 2014, en su Artículo Primero: se Resolvió convertir la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo en Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ucayali, con la finalidad de que se avoque al conocimiento de los delitos cometidos por organizaciones criminales en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30077, creándose este despacho fiscal que por competencia territorial, a nivel fiscal abarca no solo es competente en la región de Ucayali sino parte de las regiones de Huánuco, Pasco, Loreto, por su acceso y cercanía a este

departamento de Ucayali, llevando en adición a sus funciones casos de trata de personas.

1.1.2. ANTECEDENTES

1.1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Vélez y Arango (2015), realizó un estudio cuyo objetivo fue explorar las dinámicas y alcances del delito de trata de personas que victimiza a niñas y mujeres en la ciudad de Medellín (Colombia). El estudio fue de tipo cualitativo y de carácter descriptivo puesto que se exploró las causas. Según los resultados el género femenino constituye un factor de riesgo bastante alto, ya que el 92% que fueron atendidos por el CAIVAS (Comité Municipal de Lucha Contra la Trata de Personas) fueron mujeres y el 94% de esas denuncias se realizan por el delito de trata de personas. Se concluyó que la dinámica del delito de trata de personas generalmente afecta en gran manera más al género femenino, y está relacionado a prácticas culturales como la subordinación y dominación obedece a relaciones de dominación y subordinación propias del carácter machista patriarcal.

Morales (2013), realizó un estudio con el objetivo de analizar los diferentes aspectos de la dignidad humana como derecho cuando esta se vulnera con el delito de la discriminación. El estudio fue de tipo descriptivo y no experimental, puesto que realizó una información secundaria. Según los resultados del estudio se llegó a la conclusión que los derechos humanos se encuentran protegidos por normatividades internas y son de carácter universal, que son empleados y ratificados en los diferentes países en los congresos. La discriminación afecta al derecho de la dignidad humana y también puede afectar otros derechos del ser

humano. En el caso de Guatemala existe discriminación hacia los indígenas afectando su dignidad como seres humanos.

Del Toro (2012), realizó un estudio cuyo objetivo fue describir las herramientas de las autoridades y su respectiva capacidad para distinguir las diferentes relaciones entre hombres y mujeres en el delito de la trata de personas con la finalidad de identificar las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas afectadas. Mediante los resultados del estudio se concluyó que las personas si conocen la problemática de las víctimas y también entienden las relaciones de poder dentro de los implicados en el delito de la trata de personas, por lo que las autoridades tienen la capacidad de identificar sobre este delito durante su investigación en los casos que se presenten.

Muñoz (2016), realizó un estudio cuyo objetivo fue definir el ajuste de los hechos que podrían estar relacionados a la trata de personas en los derechos a la formación, integridad y libertad sexual de las víctimas en el país de Colombia. El estudio fue de tipo descriptivo, básico y no experimental. Mediante los resultados del estudio, se concluyó que la falta de conocimiento acerca del delito de la trata de personas hace que los funcionarios-as hacen que se ignoren casos de este delito que también está relacionado con la carencia de capacitaciones en el tema, esta situación ha llevado a la desatención por parte de las autoridades competentes en Colombia. Es importante que para afrontar el delito de la trata de personas exista una cooperación internacional con las autoridades de los demás países afectados a fin de minimizar los efectos negativos de este

delito mediante la desarticulación de las bandas criminales que operan de esta forma.

Porras (2012), realizó un estudio donde abordó el tema de la trata de personas en calidad de víctimas que buscan protección. El estudio fue de tipo descriptivo, básico y no experimental. Mediante los resultados se concluyó que es importante hacer una diferencia entre el inmigrante, la víctima y el refugiado, la víctima de trata y el inmigrante, el refugiado sale de su país por persecuciones o conflictos armados, también hay víctimas que son fáciles de captar por la situación económica que atraviesan; razón por la cual, pueden pedir asilo en un país extranjero.

1.1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Ramos (2020), realizó un trabajo de investigación, cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre la trata de personas y la vulnerabilidad de género en la modalidad de explotación sexual en el distrito judicial de Tacna durante los años 2015-2017. La investigación realizada fue descriptiva y correlacional, puesto que buscó la relación entre dos variables. La técnica empleada para recopilar los datos fue la encuesta. La muestra estuvo conformada por un número de 219 profesionales en el campo del derecho y unos 60 casos en el tema de la trata de personas. Mediante los resultados obtenidos en el estudio se pudo comprobar que existió una relación directa entre la trata de personas y la vulnerabilidad con fines de explotación sexual en los casos evaluados en el distrito judicial de Tacna, 2015-2017.

Pastor (2019), realizó un estudio cuyo objetivo fue determinar cómo los errores judiciales pueden vulnerar la dignidad humana de los implicados en procesos judiciales en Tacna año 2017. La investigación fue de tipo descriptiva, básica y no experimental. La muestra de estudio estuvo conformada por 95 profesionales de la carrera profesional de derecho. Mediante los resultados obtenidos se pudo comprobar que el 50.5 % fueron errores del nivel alto en el Sistema Jurídico Peruano frente al 69.5% que fueron de regular nivel que afectan la dignidad de la persona humana en los casos judiciales. Se concluyó que los errores judiciales afectan mucho la dignidad de las personas implicados en procesos, esto trae muchos perjuicios y atropella su autoestima, por errores de los órganos judiciales como el Poder Judicial, el Ministerio Publico y también la Policía Nacional.

Garro (2019), realizó un estudio, cuyo objetivo fue determinar la relación existente entre la seguridad ciudadana y la trata de menores de edad en la ciudad de Lima en el año 2016. El estudio fue de tipo descriptivo, correlacional y no experimental. Según los resultados obtenidos las principales consecuencias identificadas fueron los riesgos morales y físicos a los que se exponen los menores de edad, la violencia en su carácter y la delincuencia que se incrementa. Se llegó a la conclusión que los tipos de explotación de menores en el Perú son: trabajos forzados, tráfico de drogas y explotación sexual a los que son sometidos generalmente todas las víctimas afectadas.

Rodriguez (2018), realizó un estudio cuyo objetivo fue determinar la incidencia de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la Región Madre de Dios en el sector “La Pampa” en el Perú. El estudio fue de tipo

descriptivo y no experimental. La muestra estuvo conformada por 50 casos, donde se aplicaron técnicas como la observación y el análisis documental. Según los resultados el género femenino con un 80% es el que sufre más el delito de la trata, asimismo, casi todos los casos estudiados fueron en la modalidad de explotación sexual, y las personas implicadas comprendieron edades de 14 hasta los 55 años. Se concluyó que la trata de personas y la explotación sexual son delitos que se realizan de forma continua en La Pampa, por lo que el Distrito de Inambari-Mazuko se considera una zona de mucho movimiento económico, en la que frecuentan delitos de este tipo que afectan la dignidad de las personas que lo sufren.

Bocángel (2015), realizó un estudio cuyo objetivo fue determinar el número de acciones legales en las víctimas de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en Madre de Dios, Perú en el año 2014. El estudio fue de tipo descriptivo y no experimental. La población fue de 2100 trabajadoras sexuales y la muestra de 150, donde se aplicó la encuesta. Según los resultados la carencia de un empleo digno es una de las causas señaladas para que las víctimas hayan caído en el delito. Otra de las causas también es el nivel de educación bajo que poseen las víctimas. De un total de 40 casos solo 19 fueron formalizados a juicio oral en el delito de trata de personas, llegando a 6 los que tuvieron sentencia condenatoria. Se concluyó que el número de acciones legales en contra del delito de la trata de personas en la modalidad de explotación sexual es poco, en las zonas mineras de Madre de Dios.

1.1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES

Ambrocio (2022), realizó un estudio cuyo objetivo fue determinar la relación entre el delito la trata de personas y la explotación sexual, en el Distrito Judicial de Ucayali en el año 2020. El estudio fue de tipo correlacional y descriptivo. Según los resultados obtenidos el sistema de administración y las reformas legislativas de justicia presentan limitaciones y fallas y esto es una desventaja que no permite minimizar los delitos de explotación sexual y la trata de personas en Ucayali, lo que causa que la comisión de estos delitos continúe con las limitaciones y sea imposible poder al menos reducir los casos de trata de personas. Se concluyó que el delito de trata de personas se relaciona significativamente con la explotación sexual, en el Distrito Judicial de Ucayali puesto que se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman de 0.964 lo que indica alta relación entre las variables estudiadas.

Llayqui (2021), realizó una investigación cuyo objetivo fue determinar la relación existente entre las barreras de acceso y el derecho a la justicia en poblaciones pobres del Distrito Callería, en Ucayali, Perú el año 2016. El estudio fue de tipo descriptivo, básico y no experimental. La técnica utilizada en la investigación para recopilar los datos fue la encuesta. Según los resultados se determinó que las personas pobres presentan muchas barreras que le impiden acceder a la justicia, también que los procesos judiciales, resultan muy caros sumado también al pago del abogado que defenderá los casos. Se concluyó que la existencia de acceso a la justicia es continúa debido a la falta de trabajo seguro que les favorezca pagar los servicios, y aquellas barreras de carácter social se

generan sucede porque no se cuenta con instituciones públicas que velen por las personas más necesitadas.

Martínez (2018), realizó un estudio cuyo objetivo fue determinar el nivel de relación entre el delito de trata personas y el crimen organizado en el Distrito Judicial de Coronel Portillo-Pucallpa, región Ucayali. La investigación fue de tipo descriptiva, cuantitativa y correlacional. La población estuvo conformada por 27 profesionales de justicia cuya muestra representativa fue de 27 fiscales y jueces. Según los resultados el 89% de la explotación sexual afecta a las mujeres, el 85% de la prostitución es de carácter forzada, 82% corresponde a mayores de 13 y 18 años, 82% son personas que sufren de violencia psicológica y física, 82% son personas que sufren explotación laboral y en el 70% el delincuente otorga a la víctima regalos por su trabajo. Se concluyó que, no existe correlación entre la trata de personas y el crimen organizado y que ambas variables son independientes.

1.1.3. TEORÍAS BÁSICAS

1.1.3.1. CONCEPTO Y GENERALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS

La definición del delito de “trata de personas” es reciente, y por medio de su significado o concepto se buscó sancionar a la delincuencia organizada internacional según contemplación de la Convención de Naciones Unidas. Así el año 2000 fue suscrito el famoso Protocolo de Palermo, el nombre fue en alusión a la ciudad italiana donde se llevó a cabo el evento. En aquel protocolo en el artículo 3, para ser precisos se define el delito de la trata de personas como: “la captación, translación, aceptación y recepción de aquella persona que fue

amenazada por medio del uso de la fuerza, privando su libertad mediante el fraude o engaño, abuso de poder para lograr su consentimiento con fines de explotación, finalidad o un propósito ajeno a los intereses personales de la persona raptada". El delito de trata de personas tiene diferentes finalidades entre ellas podemos mencionar: extracción de órganos, explotaciones laborales y explotación sexual que es la más común en casi todos los casos. En los casos en donde los tratantes o traficantes humanos aleguen que tiene el consentimiento de la víctima se consideraría viciado o forzado ya que puede utilizar cualquiera de los medios antes mencionados como el engaño. En el caso que estén implicados menores de edad el delito de la trata de personas se configura puesto que se ha utilizado conductas criminales como el rapto, traslación y acogida de las víctimas, utilizando los medios ya conocidos por estas mafias. Según el protocolo de Palermo el delito de la trata de personas tiene su centro de poder en la movilización de personas de un sitio a otro para someter a la fuerza a las víctimas y explotarlas a como dé lugar sin importar los medios que se utilicen para lograr su cometido (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, 2009).

1.1.3.2. LA TRATA DE PERSONAS DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL

El delito de la trata de personas representa un flagelo que afecta gravemente a la sociedad, razón por la cual el Tribunal constitucional no es indiferente a esta realidad, por lo que entiende que es un delito muy complejo y que posee redes muy grandes, por lo tanto, debe ser combatido con las suficientes y adecuadas herramientas por parte de las autoridades para que no

sigan afectando la dignidad de adultos y niños que caen en este delito por acción de sus captores.

En el Expediente 05149-2014-PHC/TC, que se dio actualmente el Tribunal Constitucional señaló el difícil y complejo proceso para la justicia que es para enfrentar este problema de la trata de personas, ya que obliga a la justicia a duplicar los esfuerzos para afrontar los casos conocidos conforme a los estándares del debido proceso, puesto que este delito se configura de carácter internacional y no solo a nivel nacional y local. Los esfuerzos para trata de reducir la presencia del delito de la trata de personas no solo es competencia de los órganos de justicia como los jueces y fiscales que conocen estos casos y trabajan en este tema, sino también de todas las autoridades que se pueden involucrar para si es posible erradicar este problema de la sociedad. Así, se puede mencionar que también es labor de la policía nacional, a los distintos órganos de la política nacional y órganos locales. Por lo tanto, es necesario que estos diferentes órganos coordinen acciones para tratar de erradicar este problema, por medio del establecimiento de objetivos trazados y que puedan ser realmente materializados (Ambrocio, 2022).

Incluso aun cuando estos órganos realicen coordinaciones conjuntas sigue siendo una labor compleja, puesto que las víctimas no son solo adultos si no también niños y adolescentes. En el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, se menciona exactamente que “la comunidad y el estado protegen especialmente al niño, niña y al adolescente”. La lucha para combatir este delito

por parte de las autoridades encargadas es de forma directa porque son grupos en situación de vulnerabilidad.

1.1.3.3. LA TRATA DE PERSONAS SEGÚN LA LEGISLACIÓN PENAL PERUANA

En América Latina el Perú es considerado uno de los países que posee una ley que especifica el delito contra la trata de personas. El código Penal de Perú en coordinación con los lineamientos del famoso Protocolo de Palermo, aborda el tema de la trata de personas en el artículo 129 – A que puntualmente dice: “El que, mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años”. Los fines que involucra el delito de la trata de personas están tipificados en el inciso 1, el mismo que comprende: la prostitución, y la venta de niños y adolescentes que son formas comunes de explotación de seres humanos. También están incluidos formas de esclavitud moderna, como la actualmente llamada explotación laboral, el pasar mendigos, la servidumbre en malas condiciones, trabajos forzados, el tráfico y venta órganos y tejidos humanos y otras formas más en la que puedan explotarse a los seres humanos en fin de conseguir algún beneficio económico. El solo hecho de raptar, acoger, trasladar y recepcionar a menores edad, para explotarlos a cambio de algún beneficio económico ya es considerado dentro del delito de trata de personas, aun así, los tratantes o delincuentes no recurran a los medios antes mencionados en el inciso número 1. Si bien es cierto existen casos, donde los traficantes pueden alegar que la víctima dio su consentimiento,

pero esto carece de efectos jurídicos cuando el captor haya recurrido a los medios antes mencionados, como por ejemplo en engaño enunciados en el inciso 1. Por otro lado, también se castiga aquel agente que promueve, favorece o financia la comisión del delito de trata de personas, y será también sentenciado y retenido en contra de su libertad con una pena igual a la del autor del delito (Duran, 2010).

1.1.3.4. CÓDIGO QUE PROTEGE A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA AMENAZA DE LA TRATA DE PERSONAS

En el Perú existe un código que protege a los niños y adolescentes de la amenaza que constituye el delito de la trata de personas, la misma que está considerada en toda sociedad, por lo que existen leyes que castigan y al mismo tiempo exhortan a aquellos delincuentes que intenten causar perjuicio a otras personas vulnerando su dignidad. Por lo tanto, en la Ley 27337, se establece los derechos de los adolescentes y niños respecto a su integridad física, psicológica y también moral que son parte de su correcto y libre bienestar y desarrollo, sin atropellar su dignidad mediante algún tipo de tortura, cruel o que degrade su moral como la explotación sexual, trabajos forzados, explotación comercial, así como acto que afecta su integridad personal y constituya un peligro para la sociedad conjunta (Ambrocio, 2022).

1.1.3.5. ELEMENTOS DE LA TRATA DE PERSONAS

a) Conducta – La captación y desplazamiento

El delito de la trata de personas incluye varios elementos entre los que se encuentran la conducta de captación donde puede estar incluida el rapto,

traslado, acogida, recepción y retención de las víctimas. De acuerdo a los estipulado en la Ley 28950, toda aquella persona o también definida como agente que favorece la captación, transporte, traslado, acogida y receptación de personas ya está cometiendo el delito, por lo que participaría en el proceso respectivo. Existe también un componente que está relacionado con la migración de las víctimas. Es decir, cuando esta es trasladada de su lugar de origen, el lugar donde vive, hacia otro lugar diferente generando temor en la victima lo que hace que ella no pueda valerse por sí misma, degradándola socialmente debido a su desconocimiento, esto también se constituye un elemento del delito de la trata de personas. El vacío que existe en el Protocolo de Palermo y la Ley 28950 no indica puntualmente el cruce de fronteras por lo que no estipula una distancia específica para que pueda considerarse como delito (Convención de Naciones Unidas, 2007).

b) Los medios - Privación de libertad

En concordancia con el famoso protocolo de Palermo la Ley peruana 28950 que específicamente es la ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, establece que las víctimas de este delito pueden ser tratadas duramente con total violencia y con el uso constante de la amenaza o alguna otra forma de coacción que les permita someterlas, mediante el fraude, engaño, o también utilizando el abuso de la fuerza en contra de aquellas personas que son vulnerables, con la finalidad de obtener algún beneficio económico. En el delito de la trata se invalida la voluntad de las víctimas, y se afecta gravemente su libertad y su dignidad. Existe casos donde las victimas pueden ser agredidas físicamente y esto corresponde a las situaciones extremas que pueden

presentarse, pero lo que ocurre constantemente es el maltrato psicológico, en donde se amenaza a las víctimas con el peligro de atentar contra su familia. Las formas más usuales en las que los tratantes amenazan a sus víctimas son: manipulación de la información, la seducción, la generación de adicciones, el secuestro de documentos y las deudas (Convención de Naciones Unidas, 2007).

c) Los fines- La explotación

Generalmente todos los casos de trata de personas tienen como fin la explotación, por lo que no existe alguno que no esté ligado a este fin. En muchos casos las victimas declaran que fueron sometidas a la explotación laboral y sexual, la mendicidad, la compra y venta de niños entre otras más formas de explotación. La Ley Nº 28950 tal como se mencionó anteriormente establece la trata de personas como aquel delito que “con fines de explotación sexual, la venta de niños para que estas víctimas se dedique a la prostitución, o someterlo a las otras formas de explotación sexual, realizar trabajos forzados e inhumanos o obligarlos a mendigar o también alguna forma de ejercer la esclavitud moderna o tráfico de órganos o alguna parte del cuerpo humano (Convención de Naciones Unidas, 2007).

1.1.3.6. DIGNIDAD HUMANA COMO UN DERECHO

La dignidad humana hace referencia a la calidad inherente de todo ser humano en la que no se admite su reemplazo y en aquella se sustentan los tratados internacionales y la Constitución para auspiciar y proteger esos derechos (García, 2018).

Wintrich, citado por Bander (1996) menciona que la dignidad puede ser naturalmente como un ente espiritual y también ético, que se autodetermina para poder actuar y formarse libre y conscientemente en el mundo donde se encuentra. Por tanto, se la considera como un estado moral de permanencia inescindible. Autores como Luis Perez Aguirre y Juan José Mosca mencionan que la dignidad concentra toda la experiencia ética de la humanidad como un núcleo hacia ella se dirigen todas las variaciones ethos del ser humano. Todos los hombres tienen dignidad en virtud de su atributo de la humanidad. Esta definición da una noción del elemento constitutivo que representa el ser humano el cual es invulnerable y que todo su órgano por el cual se constituye el ser humano de estar validado en todo ordenamiento constitucional asegurándolo en el tiempo. La dignidad humana se refiere al derecho de todo ser a un determinado modo de existencia. Sin duda alguna se puede decir que los humanos gozan de atributos que lo llevan a organizar su vida interior de manera responsable en la que se base su existencia. Por lo tanto, la personalidad del ser humano se desarrolla en base a su dignidad que garantiza tal proceso.

Entonces esto le confiere al ser humano la potestad de vivir con su prójimo bajo condiciones buenas. En tal sentido los humanos merecen ser estimados, custodiados y apoyados por el mismo hecho de su condición humana. Por lo tanto, el solo hecho de ser humano es una cualidad intangible. Todos los seres humanos poseen dignidad ya que se desprende de cada ser humano, y esta nunca se puede perder porque es su derecho, aun así, el comportamiento perjudique los atributos de otros seres humanos. La dignidad acompaña a los

humanos por encima de todo comportamiento que puede ser asumido por la sociedad en que vive (García, 2018).

García (2018) menciona que la dignidad humana se traduce en los siguientes enunciados:

- Ser capaz de decidir racionalmente de forma libre.
- Todos los seres humanos poseen esa capacidad Isonomía y homología intrínseca.
- Ser capaz de determinar la identidad individual y propia para el futuro mediante un proyecto de vida.
- Defensa, promoción, furtividad, protección, custodia y respeto a todos los seres humanos.
- Exigir al estado y a la sociedad el funcionamiento adecuado para velar por el bienestar y la realización de sus miembros.

1.1.3.7. LA DIGNIDAD HUMANA EN EL PERÚ

Las personas están protegidas en nuestro país de acuerdo a las leyes que se emitieron en contra del delito de trata, así la famosa Ley Nº 31146 que modifica el código penal, el código procesal penal y la ley 28950, que es la ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, contempla el castigo para las personas que cometan este delito. Por lo tanto, esta ley sistematizó los delitos de la trata de personas para considerarlo dentro de aquellos que atentan contra la dignidad de las víctimas y a su bienestar y desarrollo. La ley tiene por objetivo principal modificar el código Penal, el Código Procesal Penal, y la Ley 28950, Ley que se conoce como ley en contra la trata de personas y el tráfico

ilícito de migrantes, todo esto con la finalidad de organizar, sistematizar y ordenar todos los artículos que se refieren al delito de la trata de personas con fines de explotación en todas sus formas, para garantizar la seguridad y la representación de los menores de edad en los procesos, así mismo garantizar también un posible reparación civil a las víctimas que fueron afectadas con este delito. El código penal en estos casos mencionados, solo son enfatizados en un solo título para todos estos tipos penales y este título se denomina “Delitos contra la dignidad humana”, disponiendo una nueva colocación de la numeración respectiva sin la alteración de los artículos referidos al delito.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación entre la vulneración de la dignidad de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es la relación que existe entre la vulnerabilidad de la integridad moral de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022?
- ¿Cuál es la relación que existe entre la vulnerabilidad de la integridad física de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022?

- ¿Cuál es la relación que existe entre la vulnerabilidad de la integridad psicológica de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación que existe entre la vulnerabilidad de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la relación que existe entre la vulnerabilidad de la integridad moral de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.
- Determinar la relación que existe entre la vulnerabilidad de la integridad física de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.
- Determinar la relación que existe entre la vulnerabilidad de la integridad psicológica de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.2. HIPÓTESIS GENERAL

Existe relación directa entre la vulneración de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.

1.4.3. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

H1.- Existe relación directa entre la vulnerabilidad de la integridad moral de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.

H2.- Existe relación directa entre la vulnerabilidad de la integridad física de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.

H3.- Existe relación directa entre el delito la vulnerabilidad de la integridad psicológica de los niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.

1.5. VARIABLES

Las variables estudiadas fueron las siguientes:

Tabla 1. Variables en estudio.

Variables	Concepto	Dimensión	Indicadores	Nivel de medición	Valor Final
		Variable 1			
Trata de personas	Es la acción individual o c captar, transportar, trasladar, acoger,		• Medios		

	recibir o retener a una persona sin importar su nacionalidad, dentro de nuestro territorio, empleando la violencia.	Elementos	• % de delitos • Modalidad y Lugar de captación.	Medición nominal	Si No
		Variable 2			
Dignidad humana	Condición del ser humano que le distingue de cualquier otro animal y fundamenta ciertos derechos indiscutibles.	Elementos	• Integridad moral. • Integridad física. Integridad psicológica.	Medición nominal	Si No

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La presente investigación se justifica porque teóricamente por medio de la interpretación de los resultados futuros será posible determinar la relación que existe entre el delito de la trata de personas y la vulneración de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022., ya que es de suma importancia conocer el estado y situación de las víctimas que pudieron realizar denuncias y saber si estas son protegidas o vienen siendo beneficiadas con protección del estado y con tratamiento psicológico aun así sean personas extranjeras. Puesto que la Ley 31146 (reforma legislativa que incorpora el Título 1 – A), emitida en el año 2001, implica la protección del estado en cuanto a delitos en contra de la dignidad humana, por lo que es necesario conocer si esta dignidad es vulnerada por los delitos presentes de trata de personas en el distrito de Callería.

Asimismo, la presente investigación abordará el tema jurídico en base a las leyes y sus mecanismos aplicados en el país en contra del delito de la trata de personas, todo con la finalidad de garantizar que se cumplan las leyes para proteger la integridad física, moral y psicológica de los niños y adolescentes del distrito de Callería. Por lo que el trabajo de investigación tendrá relevancia jurídica, porque servirá de mucha utilidad para los abogados, docentes, alumnos y magistrados en la especialidad del derecho penal para obtener un mayor conocimiento para que así pueden aplicar medidas legislativas adecuadas para este problema.

Por otro lado, en cuanto a la relevancia social el trabajo de investigación servirá para que las posibles víctimas de la trata de personas sepan identificar cuando estén inmersas en este delito y puedan denunciar, así como también proveer a las víctimas información en la que puedan hacer valer sus derechos y alcanzar la igualdad social.

1.7. VIABILIDAD

El trabajo de investigación fue viable porque se contó con el asesoramiento y apoyo profesional adecuado de los operadores de justicia que investigan y juzgan los casos de trata de personas que vulnera el derecho a la dignidad humana y que son conocedores de los casos del medio local, los cuales proveerán de pautas y serán la guía principal durante el desarrollo del estudio. Así mismo se puede acceder a la población y muestra para la recopilación de la información requerida y a las numerosas investigaciones relacionadas al tema a

nivel internacional, nacional y local. Finalmente, también se contó con los recursos económicos para desarrollar la investigación que fue proporcionado por el propio tesista.

1.8. LIMITACIONES

Las limitaciones en el trabajo de investigación fueron las siguientes:

- Falta de tiempo o empatía con los entrevistados en la sede de Callería.
- Restricción parcial de la información por ser un tema bastante delicado.
- No existieron muchos casos en la región Ucayali, por lo que los sujetos que intervienen en las entrevistas no están sensibilizados con el tema.

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. MATERIALES

Los materiales de escritorio que se utilizaron para el desarrollo de la investigación fueron los siguientes: Hojas bond. Engrampadora. Lapiceros. Formatos de encuesta. Cuaderno de notas. Lápices. Fastenes. Borrador. Fólderes manila. Entre los materiales eléctricos, se usarán la cámara fotográfica, grabadoras para las entrevistas, laptop. USB, impresora, internet y movilidad (moto).

2.2. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Amenaza:** Se denomina a una forma de coacción, con la intención que se manifiesta por medio de la provocación de algún daño provocarle un daño físico o verbal (Rojas,2007).
- **Delito:** Se denomina como aquella acción típica, antijurídica y culpable que una persona realiza en contra de la ley, que generalmente corresponde a un tipo penal, por lo tanto, no tiene justificación y quien la comete está en sus facultades mentales, es decir con suma intención, razón por la cual es merecedor de una merecida pena (Ramos, 2020).
- **Pena:** Se denomina al castigo merecido de aquella persona que cometió un delito en contra de la ley. La pena más utilizada y grave es la pena de prisión que puede ser mínima o máxima dependiendo del delito. (Rivera, 2009).

- **Trata de personas:** Se denomina trata de persona a un delito en donde se realiza el comercio de personas la misma que es ilegal y que atenta contra la voluntad y el bienestar del ser humano con la finalidad de explotarlos sexualmente, mentalmente y laboralmente (Ramos, 2020).
- **Dignidad humana:** Se entiende por dignidad humana a una determinada condición del ser humano que le distingue de cualquier otro animal y se fundamenta en ciertos derechos indiscutibles al estilo de tener que ser considerado, como un fin en sí mismo y no como medio para otros propósitos ajenos a su voluntad y bienestar (Pastor, 2019).
- **Vulneración de la integridad moral:** Es aquella acción en la que se atenta en contra la cualidad de una determinada persona que la obliga a tomar decisiones sobre su comportamiento por sí misma. (Ruiz, 2009).
- **Vulneración de la integridad física:** Es aquella acción en la que se atenta en contra de la integridad personal de un determinado individuo en la que se vulnera su derecho a ser tratado con libertad y no como un objeto donde pueden existir lesiones, tortura o incluso la muerte de la víctima (Meza y Cuellar, 2009) Vulneración de la integridad psicológica: Se denomina integridad psicológica a la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales e intelectuales que poseen los seres humanos (Meza y Cuellar, 2009).
- **Explotación sexual:** Es aquel delito en la que se suprime la capacidad de la víctima de tomar sus propias decisiones para desenvolver su proyecto de vida, tratándola como mercancía de tipo sexual, en la que sujeto que ejerce dicha acción se lucra económicamente (Garro, 2019).

2.3. MÉTODOS

El estudio correspondió a una investigación de término jurídico-social, en la que se utilizaron métodos estadísticos y no estadísticos en su desarrollo. Dentro de los métodos estadísticos se presentaron tablas y figuras para una mejor comprensión de los datos obtenidos, con la finalidad de contrastar o validar las hipótesis planteadas anteriormente. También en la investigación se aplicó el método lógico inductivo-deductivo; el método hermenéutico por la interpretación de normas jurídicas, análisis y síntesis, los mismos que permitieron generar conocimiento a partir de casos particulares, permitiendo el establecimiento de hipótesis, leyes científicas y también demostraciones.

2.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación fue de tipo mixto porque se estudió un “conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de la investigación e implicó la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como de su integración y discusión conjunta” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). La investigación también fue considerada como no experimental de nivel descriptivo. En este tipo de investigaciones se observa, se registra y se pregunta, así como como también se describe los fenómenos que influyen en el problema (Rojas, 2015).

2.5. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El esquema del diseño descriptivo correlacional se describe en la siguiente figura:

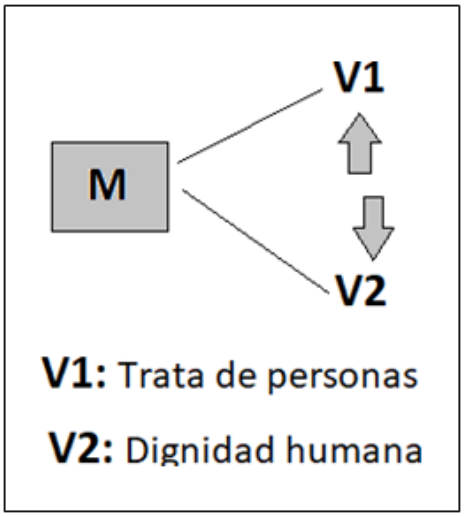


Figura 1. Esquema del diseño de investigación. **Fuente:** Elaboración propia en base a la investigación de Chávez y Chauca, 2020.

2.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

2.6.1. POBLACIÓN

La población se define como un conjunto de elementos los cuales tienen características que los convierten en el objeto directo del estudio a realizar (Fuentelsaz, 2004). En el presente estudio la población fueron el fiscal provincial provisional, dos fiscales adjuntos provinciales provisionales y un asistente nombrado de la fiscalía corporativa especializada en el delito de crimen organizado del distrito fiscal de Ucayali que en adición a sus funciones ven delitos de trata de personas; asimismo, tres jueces de la primera sala penal de apelaciones y tres jueces de la segunda sala penal de apelaciones en adición liquidadora.

2.6.2. MUESTRA

La muestra se define como un subgrupo de la misma población seleccionada para realizar el estudio, que incluye las unidades que serán analizadas (Velasco, 2003). Por la cantidad de elementos se aplicó el tipo de muestreo probabilístico, puesto que es el que más se ajusta a la realidad. La muestra estuvo compuesta por 10 elementos consistentes en fiscales y jueces que son profesionales de derecho relacionados con el tema de la trata de personas que laboran en el distrito de Callería. En la siguiente tabla se describen específicamente como estuvo conformada la muestra:

Tabla 2. Estratificación de la muestra.

Profesionales de derecho	Muestra
Fiscalía Corporativa Especializada en el Delito de Crimen Organizado	4
Jueces superiores de las dos salas penales en adiciónLiquidadores	6
Total	10

2.7. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de los datos se aplicó la técnica de la entrevista para los fiscales del despacho de crimen organizado cuyo instrumento fue

la guía de entrevista, con los materiales adecuados se procederá levantar la información, la guía de entrevista se muestra en el anexo 1 y 2. Los instrumentos de medición fueron validados por expertos en metodología y de la especialidad en derecho a la dignidad y con conocimiento en la trata de personas.

2.8. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Las técnicas de recojo de la información que se utilizaron en la presente investigación fueron la encuesta y la entrevista. La encuesta es aquella técnica cuyas características son su estandarización y unidad tanto en la forma de construir las preguntas como en su aplicación. En la encuesta se trabajó con preguntas cerradas, con respuesta de dos opciones “si” y “no”, que permitieron recoger la información acerca de las variables de estudio a través de interrogantes formuladas de manera directa y cerrada.

La técnica para el análisis de los datos fue formulas estadísticas que se aplicaron utilizando el programa estadístico SPSS, 21 versión 2019, con el que se elaboraron tablas y figuras, así mismo con el programa se determinó la correlación existente entre la variable trata de personas y vulneración de la dignidad mediante la prueba de correlación de Spearman y se presentó los resultados mediante tablas y figuras.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1. Resultados de las encuestas y entrevistas

Tabla 3. Resultados del alto índice de la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Si	7	70%
No	3	30%
Total	10	100%

En la tabla 3 y figura 1 se muestran los resultados de la primera pregunta del cuestionario que fue sobre el índice de trata de personas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que la mayoría de encuestados con un 70% afirma que si existe un alto índice que trata de personas en la ciudad de Pucallpa, mientras que solo el 30% de los encuestados piensa que no existe un alto índice de trata de personas. Sin embargo, en las entrevistas se encontró que algunos entrevistados afirma que no se puede determinar con exactitud el índice como en otras regiones del Perú, y que los delitos que más atienden son por violación sexual. Aunque existieron entrevistados que afirmaron que los casos por trata de personas aumentaron en Pucallpa, pero no se puede determinar aun el índice, ya que no se da con frecuencia.

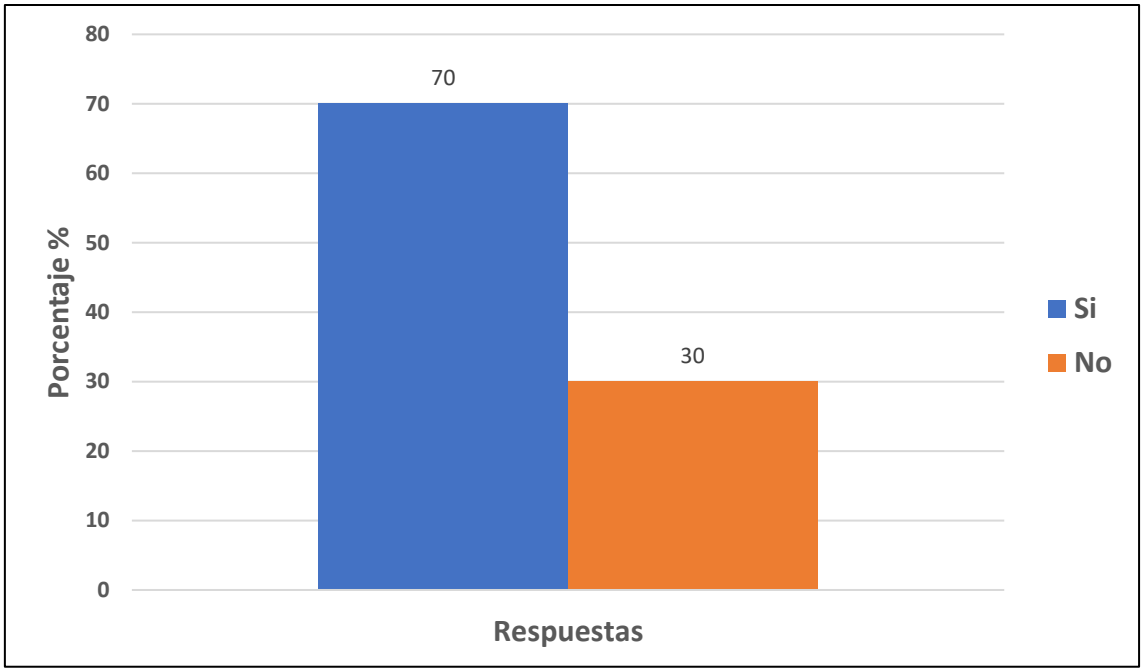


Figura 1 . Resultados del alto índice de la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Tabla 4. Resultados de las poblaciones que afecta la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Adolescentes	5	50%
Niños	1	10%
Mayores de edad	0	0
Todas las anteriores	4	40%
Total	10	100%

En la tabla 4 y figura 2 se muestran los resultados de la segunda pregunta del cuestionario que fue sobre las poblaciones que afecta la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que la mayoría de encuestados con un 50% afirma que la población más afectada son los adolescentes, ya que son más susceptibles a engaños y están en la etapa de rebeldía. Un 40% indicó que el delito de la trata de personas afecta a todos los seres humanos sin importar la edad y un 10% indicó que afecta más a niños.

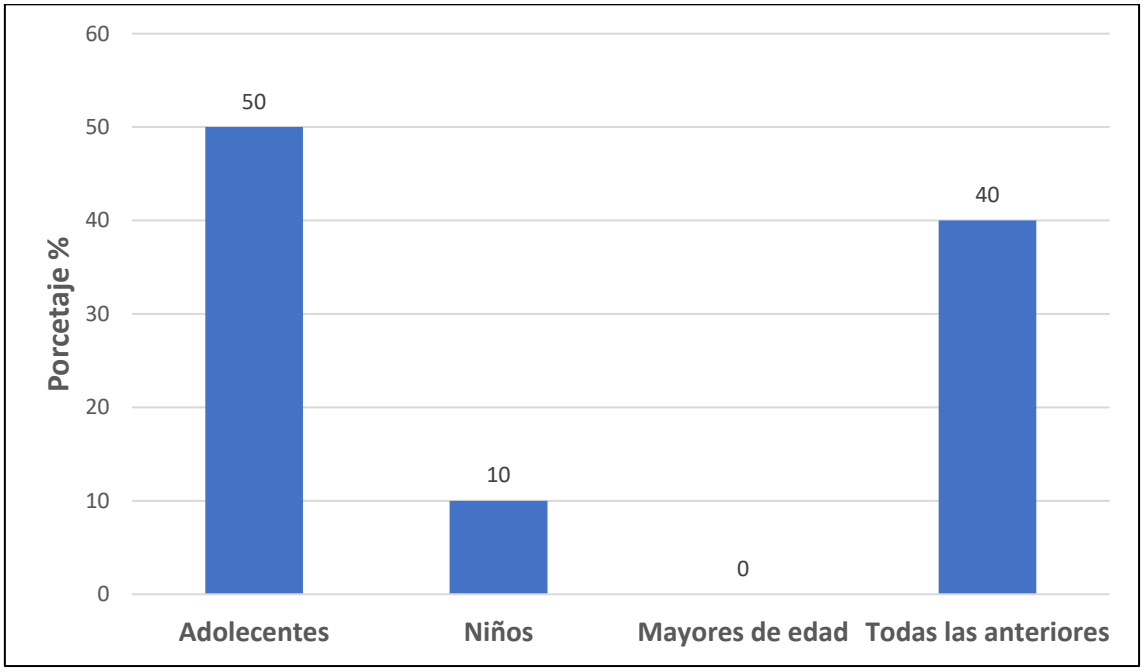


Figura 2 . Resultados de las poblaciones que afecta la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Tabla 5. Resultados de la modalidad de la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Oferta laboral	9	90%
Incitación por amistades	0	0%
Secuestro, extorsión y amenaza	1	10%
Seducción y ofrecimiento de dinero	0	0%
Total	10	100%

En la tabla 5 y figura 3 se muestran los resultados de la tercera pregunta del cuestionario que fue sobre las poblaciones que afecta la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que la mayoría de encuestados con un 90% piensa que la modalidad más usada por los tratantes de personas es con el engaño de la oferta laboral y el 10% piensa que la modalidad es por secuestro, extorsión ya amenaza a las víctimas, aunque en la entrevista se vieron posiciones contrarias como el hecho también de que algunas personas están inmersas en la explotación sexual por voluntad propia.

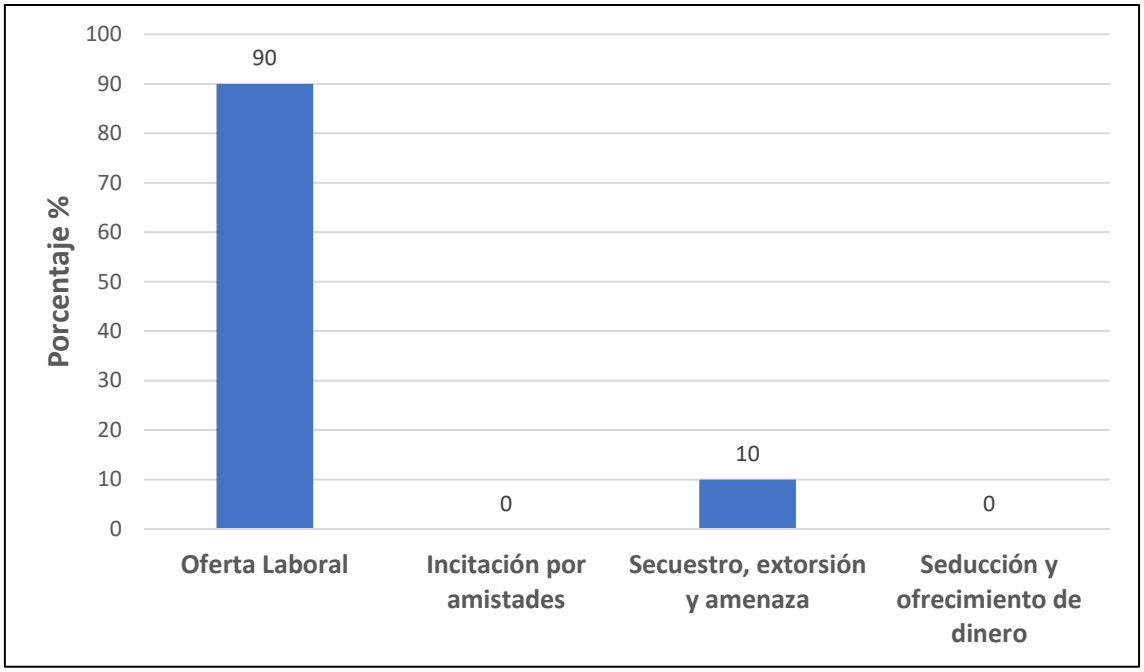


Figura 3 . Resultados de la modalidad de la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Tabla 6. Resultados de los fines de las víctimas de la trata de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Explotación sexual	3	30%
Explotación laboral	3	30%
Tráfico de órganos	0	0%
Pornografía	0	0%
Explotación sexual y laboral juntos	40	40%
Total	10	100%

En la tabla 6 y figura 4 se muestran los resultados de la cuarta pregunta del cuestionario que fue sobre los fines de los fines de las víctimas de la trata de personas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que la mayoría de encuestados con un 40% piensa que los fines son dos explotación sexual y laboral a la vez, aunque el 30% piensa que es solo explotación sexual y el otro 30% restante piensa que solo es explotación laboral. Sin embargo, existen posiciones diferentes porque una víctima puede ser explotada de una o varias formas una vez que están en manos de sus captores puesto que no tienen más opciones.

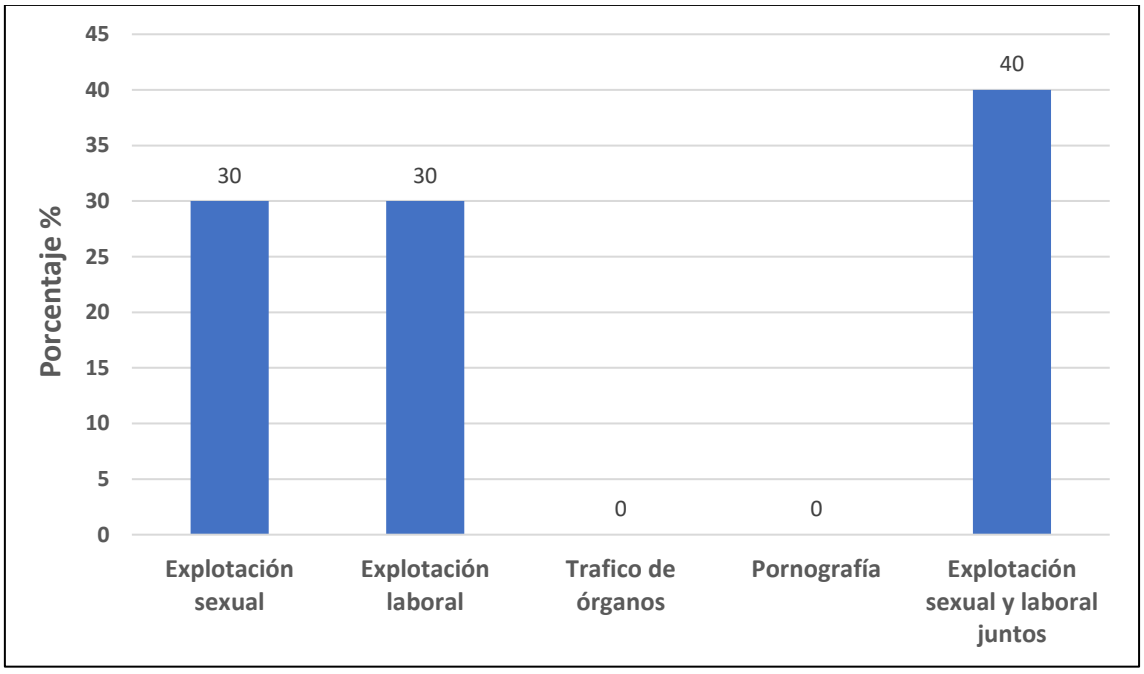


Figura 4 . Resultados de la modalidad de la trata de personas en en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Tabla 7. Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la dignidad de las víctimas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Si	100	100%
No	0	0%
Total	10	100%

En la tabla 7 y figura 5 se muestran los resultados de la quinta pregunta del cuestionario que fue sobre la afectación de la trata de personas en la dignidad de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que todos los encuestados en un 100% afirman que el delito de la trata de persona afecta la dignidad de las victimas porque generalmente los captores se aprovechan de la situación de vulnerabilidad de las víctimas causando en ellas miedo y desconfianza que son dos de las causas más fuerte para lograr que cumplan con su malévolos propósitos.

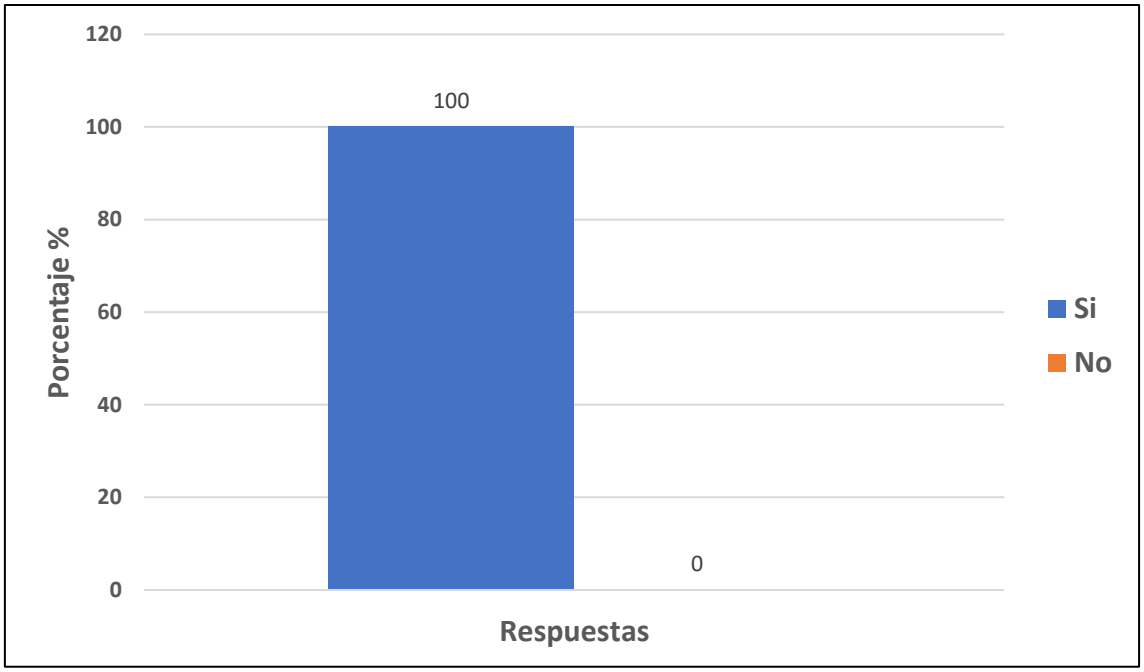


Figura 5 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la dignidad de las víctimas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Tabla 8. Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad física de las víctimas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Si	100	100%
No	0	0%
Total	10	100%

En la tabla 8 y figura 6 se muestran los resultados de la sexta pregunta del cuestionario que fue sobre la afectación de la trata de personas en la integridad física de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que todos los encuestados en un 100% afirman que el delito de la trata de

persona afecta la integridad física de las victimas porque generalmente los captores utilizan la violencia y la amenaza para generar miedo y mostrarles a los demás a lo que se atienen si no hacen caso.

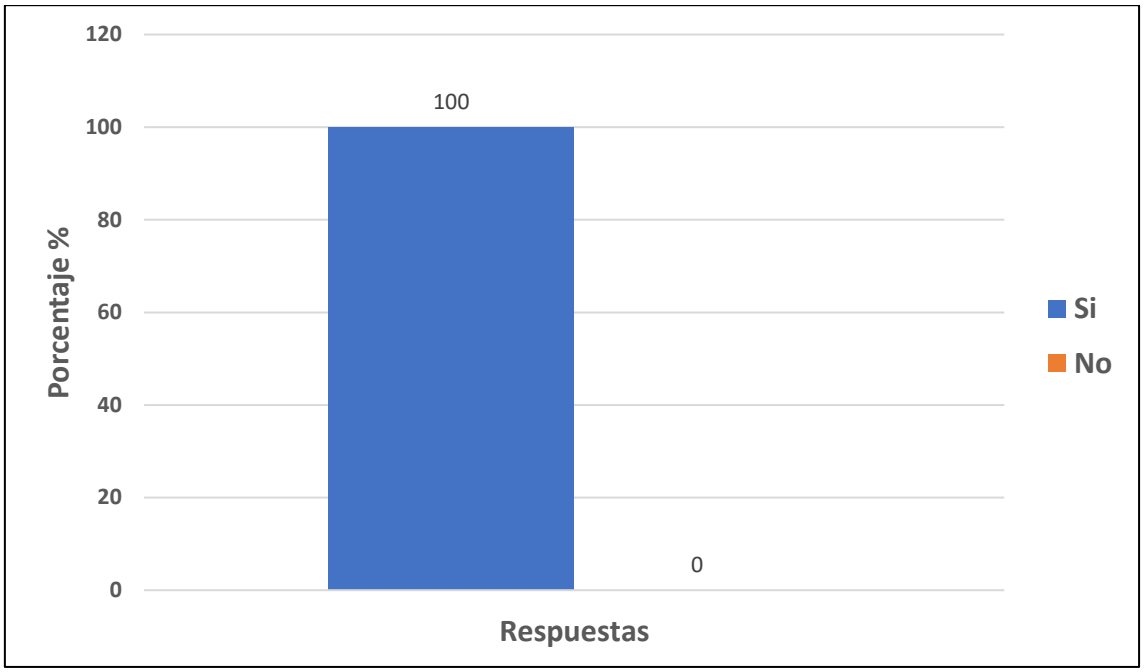


Figura 6. Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad física de las víctimas en en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Tabla 9. Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad moral de las víctimas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Si	100	100%
No	0	0%

Total	10	100%

En la tabla 9 y figura 7 se muestran los resultados de la séptima pregunta del cuestionario que fue sobre la afectación de la trata de personas en la integridad moral de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que todos los encuestados en un 100% afirman que el delito de la trata de persona afecta la integridad moral de las victimas porque generalmente los captores utilizan la violencia y la amenaza que afecta la dignidad y derecho al bienestar de esas personas.

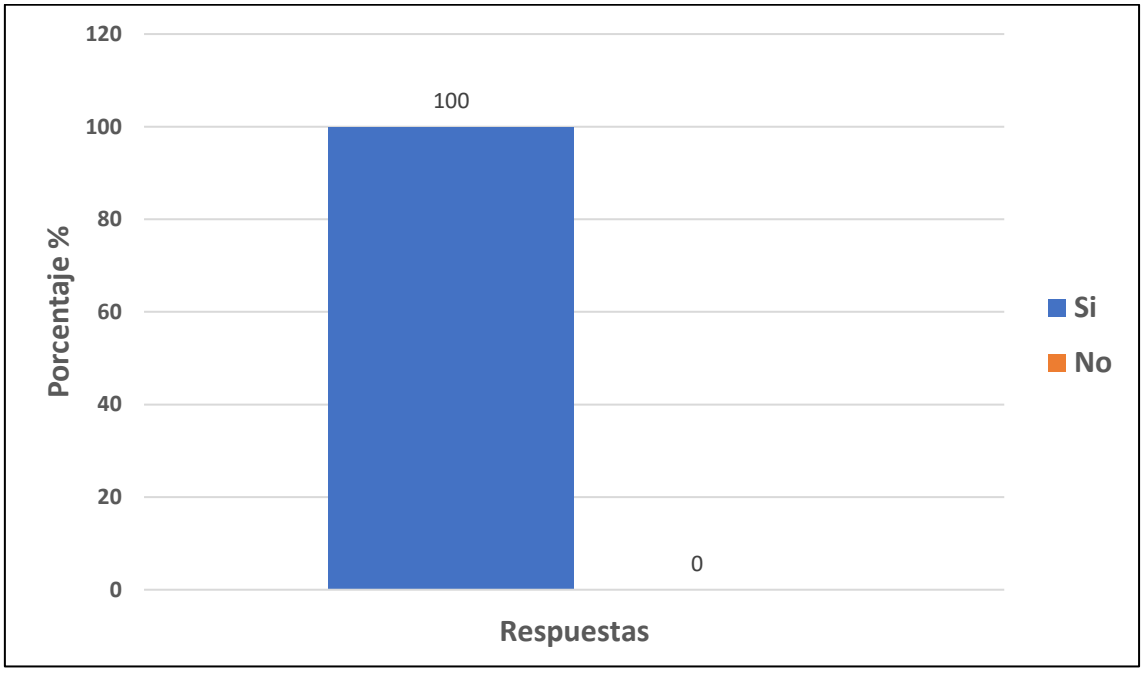


Figura 7 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad moral de las víctimas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Tabla 10. Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad psicológica de las víctimas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Si	100	100%
No	0	0%
Total	10	100%

En la tabla 10 y figura 8 se muestran los resultados de la octava pregunta del cuestionario que fue sobre la afectación de la trata de personas en la integridad psicológica de las víctimas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que todos los encuestados en un 100% afirman que el delito de la trata de persona afecta la integridad psicológica de las victimas porque generalmente los captores utilizan la violencia verbal mediante amenazas constantes y que causan diferentes traumas en las personas afectadas.

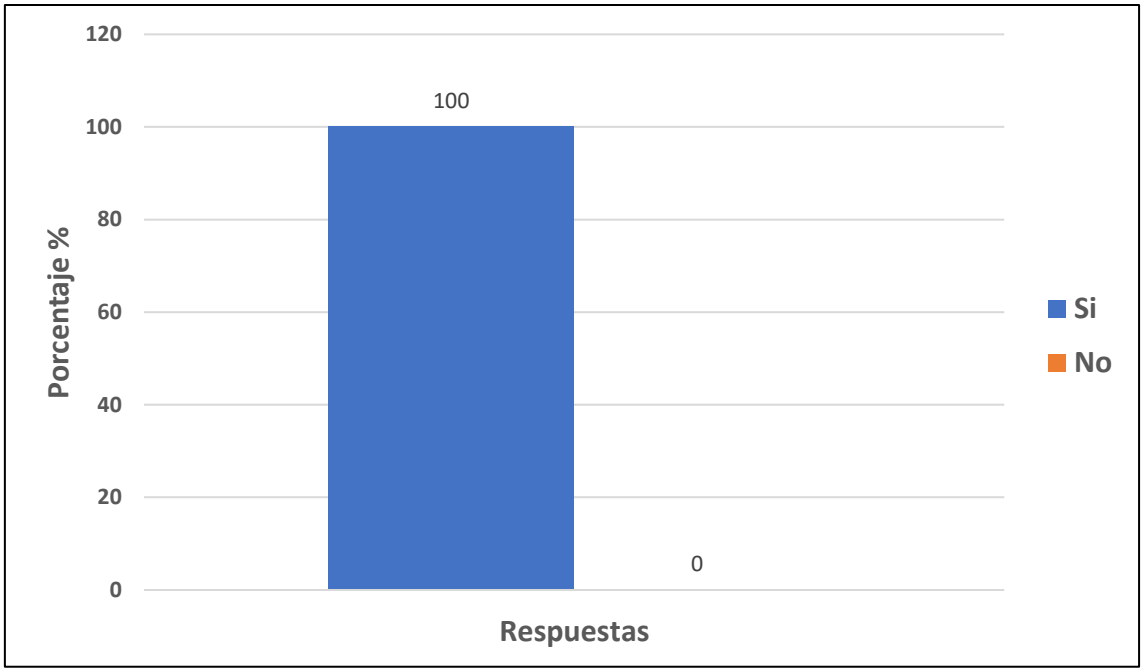


Figura 8 . Resultados de la afectación de la trata de personas sobre la integridad psicológica de las víctimas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Tabla 11 . Resultados de las manifestaciones a la integridad física de las víctimas de trata la de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Golpes	2	20%
Violación sexual	6	60%
Lesiones graves	1	10%
Abandono a su suerte	1	10%
Total	10	100%

En la tabla 11 y figura 9 se muestran los resultados de la novena pregunta del cuestionario que fue sobre las manifestaciones a la integridad física de las víctimas de trata la de personas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que la mayoría de los encuestados con un 60% afirman que las victimas sufren violaciones sexuales, un 20% afirma que las victimas presentan golpes y un 10% cree que las victimas presentan lesiones graves y un 10% que son abandonadas a su suerte. Es necesario mencionar que es casi común que las victimas sufran maltratos físicos y que incluso muchas personas llegan a perder la vida y nunca más se llega a saber de ellas.

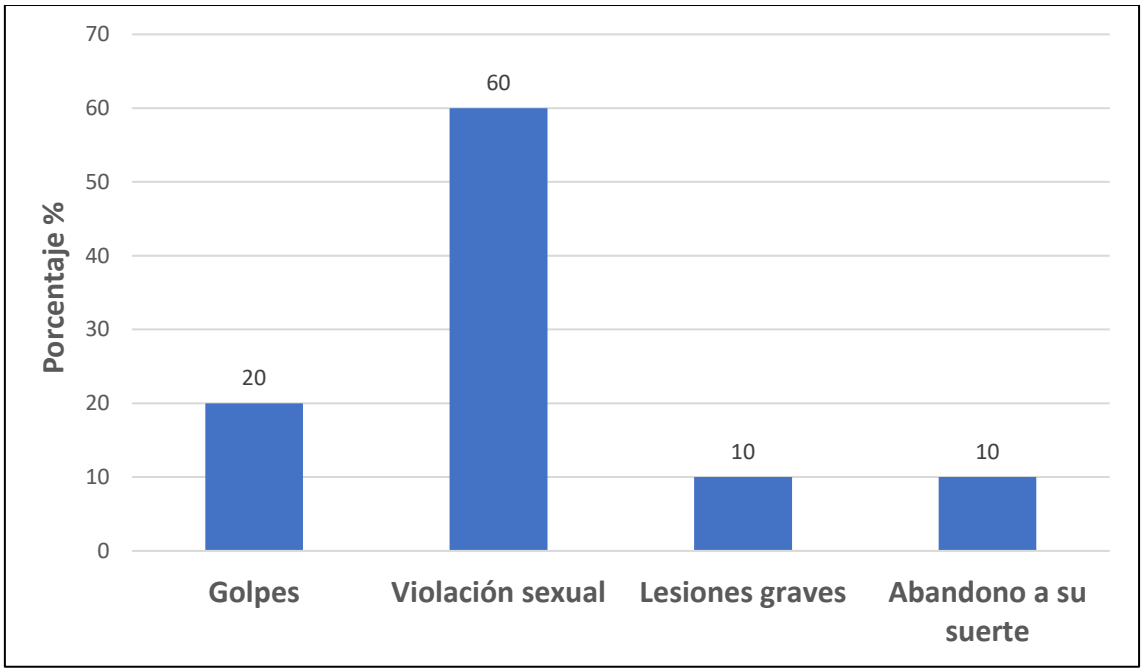


Figura 9 . Resultados de las manifestaciones a la integridad física de las víctimas de trata la de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Tabla 12 . Resultados de las manifestaciones a la integridad moral de las víctimas de trata la de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Autoestima dañada	2	20%
Emociones alteradas	0	0%
Identidad indigna	0	0%
Todas las anteriores	8	80%
Total	10	100%

En la tabla 12 y figura 10 se muestran los resultados de la décima pregunta del cuestionario que fue sobre las manifestaciones a la integridad moral de las víctimas de trata la de personas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que la mayoría de los encuestados con un 80% afirman que las victimas sufren daños al autoestima, emociones alteradas e identidad indigna todas juntas y solo un 20% solo cree que sufren daños en la autoestima. Es necesario mencionar que es casi común que las victimas sufran daños en su autoestima puesto que estas prácticas delictivas afectan su dignidad y su derecho a ser considerado importante en la sociedad, muchas de esas personas sufren depresión debido al maltrato moral.

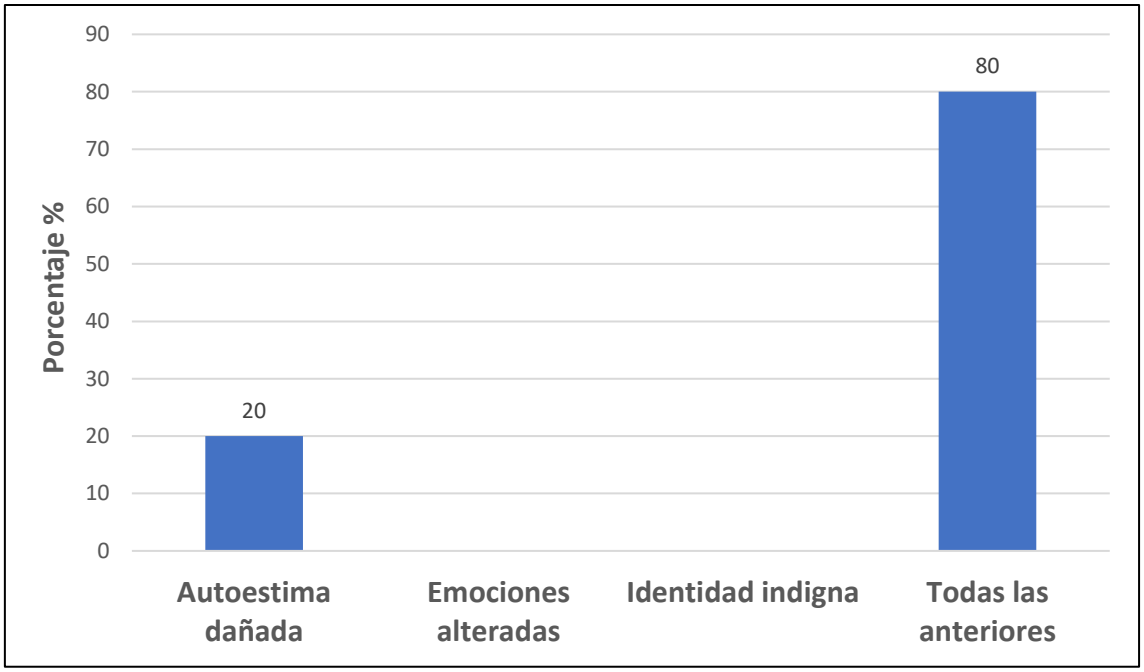


Figura 10 . Resultados de las manifestaciones a la integridad moral de las víctimas de trata la de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Tabla 13 . Resultados de las manifestaciones a la integridad psicológica de las víctimas de trata la de personas en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Niveles	Frecuencia	% acumulado
Automenosprecio	0	0%
Desprecio a las relaciones sexuales	0	0%
Autodesprecio por el aspecto físico	0	0%
Sentimiento de culpabilidad	0	0%
Sentimiento de suicidio	0	0%
Miedo excesivo	0	0%
Todas las anteriores	100	100%
Total	10	100%

En la tabla 13 y figura 11 se muestran los resultados de última pregunta del cuestionario que fue sobre las manifestaciones a la integridad psicológica de las víctimas de trata la de personas en la ciudad de Pucallpa, donde se observa que el 100% de los encuestados cree que las víctimas de la trata de personas sufren varios problemas psicológicos juntos como automenosprecio, desprecio a las relaciones sexuales, autodesprecio por el aspecto físico, sentimiento de culpabilidad, sentimiento de suicidio y miedo excesivo y no solo uno de ellos. Es importante mencionar que estos traumas están relacionados unos con otros y que pueden persistir para siempre en la vida de las víctimas.

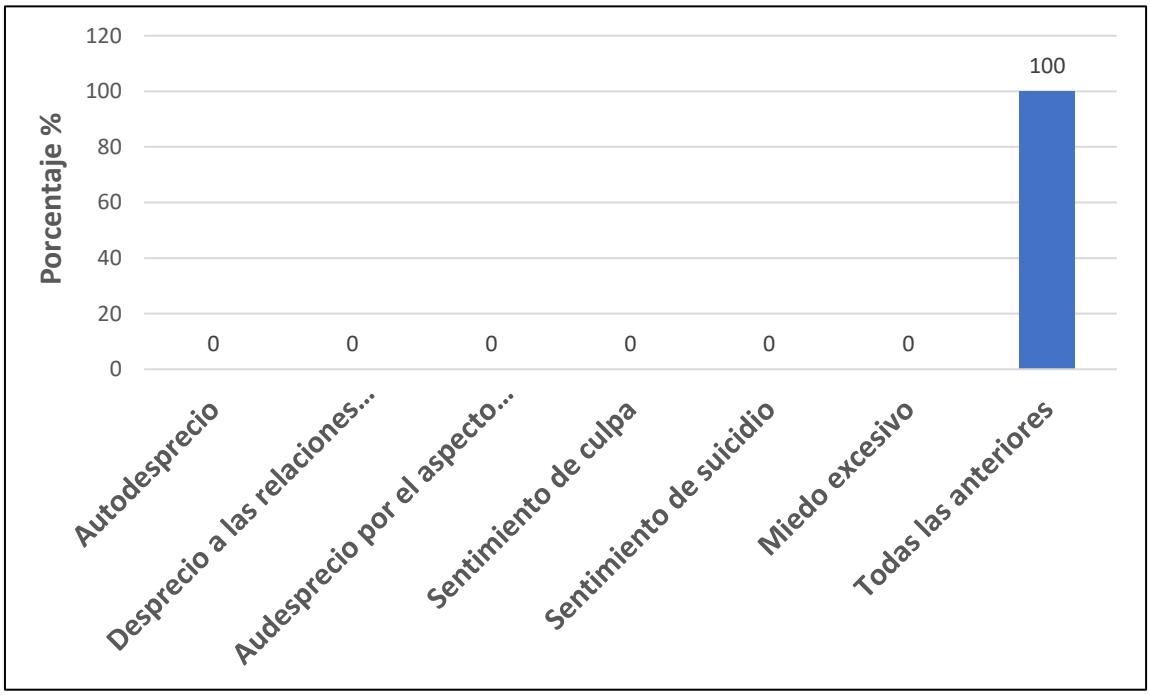


Figura 11. Resultados de las manifestaciones a la integridad psicológica de las víctimas de trata la de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería.

3.2. CORRELACIONES ESTADÍSTICAS Y CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

3.2.1. CORRELACIÓN ENTRE LA TRATA DE PERSONAS Y LA DIGNIDAD HUMANA

Para determinar la correlación entre la trata de personas y la dignidad humana se procesaron los datos de las preguntas 1 y 6 del cuestionario las cuales tratan sobre el alto índice de trata de personas en el distrito de Callería y la vulneración de la dignidad.

- **Hipótesis general**

  HA: Existe relación directa entre la vulneración de la dignidad y el delito de la trata de personas de los niños y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de coronel Portillo, ciudad de Pucallpa, Región de Ucayali.

  HO: No existe relación directa entre la vulneración de la dignidad y el delito de la trata de personas de los niños y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de coronel Portillo, Ciudad de Pucallpa, Región de Ucayali.

Tabla 14. Nivel de correlación entre la trata de personas y la dignidad humana.

Correlaciones				
			Índice de trata de personas	Dignidad humana
Rho de Spearman	Índice de trata de personas	Coeficiente de correlación	1,000	.
		Sig. (bilateral)	.	.

	Dignidad humana	N	10	10
		Coeficiente de correlación	.	.
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	10	10

Según la prueba de correlación de Spearman (tabla 14), se puede observar que la significación bilateral es 0 lo que indica que no existe relación entre las dos variables analizadas, entonces se puede decir que el índice o la presencia del delito de la trata de personas no se vincula con la vulnerabilidad de la dignidad de las víctimas.

- **Hipótesis especificas**

  HA: Existe relación directa entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad moral de los niños y adolescentes el distrito de Callería, Ciudad de Pucallpa, Región Ucayali.

  HO: No existe relación directa entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad moral de los niños y adolescentes el distrito de Callería, Ciudad de Pucallpa, Región Ucayali.

Tabla 15. Nivel de correlación entre la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad moral.

Correlaciones

			Índice de trata de personas	Integridad Moral
Rho de Spearman	Índice de trata de personas	Coeficiente de correlación	1,000	.
		Sig. (bilateral)	.	.

		N	10	10
	Integridad Moral	Coeficiente de correlación	.	.
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	10	10

Según la prueba de correlación de Spearman (tabla 15), se puede observar que la significación bilateral es 0 lo que indica que no existe relación entre las dos variables analizadas, entonces se puede decir que el índice o la presencia del delito de la trata de personas no se vincula con la vulnerabilidad de la integridad moral de las víctimas.

HA: Existe relación directa entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad física de los niños y adolescentes el distrito de Callería, Ciudad de Pucallpa, Región Ucayali.

HO: No existe relación directa entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad física de los niños y adolescentes el distrito de Callería, Ciudad de Pucallpa, Región Ucayali.

Tabla 16. Nivel de correlación entre la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad física.

Correlaciones

			Índice de trata de personas	Integridad Física
Rho de Spearman	Índice de trata de personas	Coeficiente de correlación	1,000	.
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	10	10
	Integridad Física	Coeficiente de correlación	.	.
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	10	10

Según la prueba de correlación de Spearman (tabla 16), se puede observar que la significación bilateral es 0 lo que indica que no existe relación entre las dos variables analizadas, entonces se puede decir que el índice o la presencia del delito de la trata de personas no se vincula con la de la integridad física de las víctimas.

Tabla 17. Nivel de correlación entre la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad psicológica.

Correlaciones

			Índice de trata de personas	Integridad Psicológica
Rho de Spearman	Índice de trata de personas	Coeficiente de correlación	1,000	.
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	10	10
	Integridad Psicológica	Coeficiente de correlación	.	.
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	10	10

Según la prueba de correlación de Spearman (tabla 17), se puede observar que la significación bilateral es 0 lo que indica que no existe relación entre las dos variables analizadas, entonces se puede decir que el índice o la presencia del delito de la trata de personas no se vincula con la de la integridad psicológica de las víctimas.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Según los resultados no se encontró relación entre las variables trata de personas y vulnerabilidad de la integridad física, moral y psicológica en los niños, niñas y adolescentes del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali. Este resultado puede deberse a los pocos casos de trata de personas que existen en la zona, y al desconocimiento por parte de las autoridades con respecto al tema, ya que según la encuesta existe un 30% que afirma que no existe un alto índice de casos de trata de personas. En contraste el estudio de Ambrocio (2022), si encontró una correlación positiva entre el delito de la trata de personas con la explotación sexual lo cual, si puede estar relacionado con la situación de Pucallpa, puesto que el índice de prostitución en la ciudad aumento mucho los últimos años generalmente en las zonas donde trabajan la madera, así en el estudio de Mujica y Cavagnoud (2011) se detallan los mecanismos de explotación sexual de niñas y adolescentes en los alrededores del puerto fluvial de Pucallpa, donde se muestra cómo actúan las personas implicados en este delito, que por cierto la gran mayoría de ellos se aprovecha del estado económico, social e intelectual de sus víctimas, a las que seducen fácilmente. Pero tal como dijeron muchos entrevistados no se puede saber a ciencia ciertas cual es el índice de casos de trata de personas, que suponen que es menor a las otras regiones del Perú.

Por otro lado, Martínez (2018), en su estudio también afirma la presencia del crimen organizado en la trata de personas en el distrito judicial de coronel Portillo, Pucallpa, donde se observa que el fin es la explotación sexual, el cual si

está relacionado con los resultados del presente estudio y que la mayoría de encuestados dijeron que los fines de la trata de personas en Pucallpa son la explotación sexual y laboral. El mismo autor indicó en sus resultados que el 89% de la explotación sexual lo sufren las mujeres, el 85% la prostitución es forzada, 82% son mayores de 13 a 18 años, 82% sufre de violencia física y psicológica, 82% sufre explotación laboral y el 70% el tratante otorga a la víctima algún tipo de regalo. Es violencia física, moral y psicológica que sufren las victimas está relacionado a los resultados de la investigación puesto que los entrevistados con un 60% afirman que las victimas sufren violaciones sexuales, un 20% afirma que las victimas presentan golpes y un 10% cree que las victimas presentan lesiones graves y un 10% que son abandonadas a su suerte. Así mismo las víctimas sufren el autoestima dañada, emociones alteradas e Identidad indigna, y por último también pueden sufrir traumas psicológicos juntos como automenosprecio, desprecio a las relaciones sexuales, autodesprecio por el aspecto físico, sentimiento de culpabilidad, sentimiento de suicidio y miedo excesivo. Pero restos daños sufridos a nivel moral y psicológico son peores que el daño físico puesto que Echeburúa y Guerricaechevarria (1999) y Finkelhor (1999), mencionan que las agresiones sexuales en las que se incluyen la prostitución forzada una de las manifestaciones frecuentes en el delito de la trata de personas, son traumas devastadores y que dejan secuelas que prácticamente son imborrables y que la víctima tiene que afrontar por el resto de su vida. Esto hace que aquellas víctimas de la trata de personas sean más propensas a desarrollar enfermedades mentales, por lo que es muy importante llevar un tratamiento psicológico después de ese tipo de experiencias.

Mujica (2016), desarrolló una investigación sobre el trabajo adolescente en la extracción de madera en la Amazonía peruana: explotación laboral, trabajo forzoso, que son relativos a la trata de personas, donde de manera similar a la explotación sexual, estos menores de edad son explotados laboralmente. Se citó 27 casos generalmente que son más frecuentes en los caseríos rurales de la cuenca del río Utuquinía (a siete horas de la ciudad de Pucallpa) y las víctimas suelen ser menores que no cuentan con ningún tipo de educación y que vienen de familias disfuncionales o con problemas. Sus captores generalmente aprovechan su situación de vulnerabilidad para realizarles propuestas económicas, lo cual se relaciona con los resultados de la presente investigación los encuestados en su gran mayoría (90%) piensa que la finalidad de la trata de personas en el distrito de Callería es la explotación laboral sexual y una de las modalidades más usadas por los captores es el de la oferta laboral, la cual se aprovecha de la situación económica de las víctimas que en un gran número son menores de edad.

Finalmente, Mujica (2016) también menciona que en estas zonas rurales las personas más humildes tienen problemas para acceder a los órganos de justicia, lo que favorece a estas mafias de trata, ya que en ausencia del estado estos pueden operar sin ningún impedimento.

CONCLUSIONES

- No se encontró correlación entre las variables dignidad de los niños, niñas y adolescentes del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali y la trata de personas. Así mismo tampoco se encontró correlación entre las variables dignidad de los niños, niñas y adolescentes y la vulnerabilidad de la integridad física, moral y psicológica. Esto debido a los pocos casos de trata de personas en el distrito de Callería, y también a la falta de una unidad especializada en el delito de trata en la región Ucayali.
- Los fines de trata de personas que más se relacionaron a los resultados de las encuestas fueron la explotación laboral y sexual que generalmente ocurre en las zonas rurales y alejadas del casco urbano.
- La forma de captación más común de los tratantes según las encuestas fue la oferta laboral debido a la situación económica de las víctimas.
- Los traumas psicológicos como el automenosprecio, desprecio a las relaciones sexuales, autodesprecio por el aspecto físico, sentimiento de culpabilidad, sentimiento de suicidio y miedo excesivo son lo que más sufren las víctimas de trata según las encuestas y estos pueden permanecer para toda la vida.

SUGERENCIAS

- Crear una Fiscalía provincial corporativa especializada en casos de trata de personas en la región Ucayali, lo cual involucre diferentes órganos para tener un control de la situación real.
- Realizar investigaciones referentes a la prostitución local y analizar todas las causas y sus vínculos con la trata de personas.
- Realizar asistencias técnicas con las diferentes entidades del estado, operadores de justicia, PNP, fiscalía y poder judicial para sensibilizar a la opinión pública sobre el delito de trata de personas y las formas de prevención y defensa que se podrían ejecutar, así como para la atención de las víctimas.
- Crear más alianzas con otras instituciones de otras regiones y de otras partes del mundo que tienen más experiencia en el tema y elaborar planes de contingencia y transferencia de información.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ambrocio, M.C. (2022). *El delito de explotación sexual y sus vínculos con la trata de personas, en el Distrito Judicial de Ucayali – 2020*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa]. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5832/B10_2022_UNU_DERECHO_2020_T_MARIA_AMBROCIO_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

2. Bocangel, B.C. (2015). *Trata de Personas en Explotación Sexual y Acciones Legales en zonas Mineras del Departamento de Madre de Dios, 2014.* [Tesis de Pregrado, Universidad Alas Peruanas, filial Puerto Maldonado]. https://hdl.handle.net/20.500.12990/352

3. Convención de Naciones Unidas. (2007). Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Viena Austria.

4. Chávez Santos, R., & Chauca Valqui, P. (2020). Liderazgo y clima organizacional en docentes del área de la salud. REICE: Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas, 8(16), 40- 53. https://doi.org/10.5377/reice.v8i16.10659

5. Del Toro, R.E. (2012). La vulnerabilidad de género en la trata de personas en situación de explotación sexual en Tijuana. [Tesis de Postgrado, Colegio de la frontera del Norte, Tijuana]. https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/03/TESIS-Del-Toro-Ram%C3%ADrez-Oscar-Guillermo-MEC.pdf

6. Duran Palacios, E. (2010). Necesidad de sancionar a personas que ejerzan violencia sexual comercial dentro el Código Penal Boliviano. La paz. Obtenido de: https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/20870/TD-3309.pdf?sequence=1&isAllowed=y

7. Echeburúa, E. & Guerricaechevarria, C (1999). Concepto, factores de riesgo y efectos psicopatológicos del abuso sexual en la infancia. En J. San Martin (Ed). Violencia contra niños. Barcelona. Ariel.

8. Finkelhor, D. (1999). Victimología infantil. En J. Sanmartín (Ed.). Violencia contra niños. Barcelona. Ariel, pp. 149-218.

9. Fuentelsaz, C. (2004). Cálculo del tamaño de la muestra. Formación continuada. Matronas Profesión, 5(18), 5–13. https://www.federacion-matronas.org/wp-content/uploads/2018/01/vol5n18pag5-13.pdf

10. García, V.T. (2018). La dignidad humana y los derechos fundamentales. Revista Derecho y Sociedad, 51 (1): 13-31. Disponible en file:///C:/Users/Cesar/Downloads/DialnetLaDignidadHumanaYLosDerechosFundamentales-7793041.pdf

11. Garro, O.J. (2019). Relación existente entre la trata de menores y la seguridad ciudadana. caso Lima Metropolitana, 2016. [Tesis de Postgrado, Centro de Altos estudios Nacionales, Lima]. https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/881649/1/TESIS.pdf

12. Hernandez Sampieri, Roberto (2014), Fernandez Collado, Carlos (2014), Baptista Lucio, Pilar (2014). Metodología de la Investigación. Sexta Edición.

13. INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) (2019). Perú, estadística de trata de personas, 2012 – 2019. Disponible en https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_trata_de_personas_4.pdf

14. INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) (2021). Perú, estadística de trata de personas, 2016 – 2021. Disponible en

https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/3586321-peru-estadisticas-de-trata-de-personas-2016-2021

15. INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) (2022). Disponible en https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/237-denuncias-de-trata-de-personas-ha-registrado-la-policia-nacional-del-peru-al-primer-semestre-de-2022-13920/

16. INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) (Informe Técnico N° 01-marzo 2023). Disponible en http://proyecto.inei.gob.pe/enapres/wp-content/uploads/2023/06/Estad%C3%ADsticas-de-Criminalidad-Seguridad-Ciudadana-y-Violencia.-Enero-Noviembre-2022.pdf

17. Ley 31146. Congreso de la república del Perú. https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/31146-LEY.pdf

18. Llayqui, J.A. (2021). Derecho a la justicia y las barreras de acceso en poblaciones pobres del Distrito Callería, Departamento de Ucayali, 2016. [Tesis de Postgrado, Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa]. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5177/B02_2022_UNU_MAESTRIA_2021_TM_JOEL-LLAYQUI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

19. Martínez, R.E. (2018). Crimen organizado en la trata de personas en el distrito judicial de Ucayali, Pucallpa – 2017. [Tesis de Postgrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco]. https://hdl.handle.net/20.500.13080/4414

20. Meza, L. & Cuéllar Álvarez (2009). La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México, México, Universidad Iberoamericana.

21. Ministerio Público – Fiscalía de la Nación. (2014). Competencia de las Fiscalías de Crimen Organizado en conocer casos de delitos de trata de personas.

Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4109-2014-MP-FN, de fecha 01 de octubre de 2014.

22. Ministerio Público – Fiscalía de la Nación. (2016). Creación de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ucayali. Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 1536-2016-MP-FN de fecha 7 de abril de 2016.

23. Morales, B.E. (2013). La dignidad humana, como derecho permanente que siempre se vulnera al cometerse el delito de discriminación. [Tesis de Pregrado, Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala]. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_10569.pdf

24. Muñoz, A. (2016). La trata de personas en la legislación penal Colombiana. Dificultades en su adecuación típica. [Tesis de Postgrado, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá]. https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16014/Mu%C3%B1ozAstrid2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

25. Mujica, J. & Cavagnoud, R. (2011). Mecanismos de explotación sexual de niñas y adolescentes en los alrededores del puerto fluvial de Pucallpa. Anthropologica, 29, 91-110. ⟨halshs-00668075⟩

26. Mujica, J. (2016). Trabajo adolescente en la extracción de madera en la Amazonía Peruana: explotación laboral, trabajo forzoso, trata de personas. R. Dir. Gar. Fund., Vitória, 17(2): 155-180. file:///C:/Users/Cesar/Downloads/Dialnet-TrabajoAdolescenteEnLaExtraccionDeMaderaEnLaAmazon-5911047.pdf

27. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, U. (2009). Manual sobre la investigación del delito de trata de personas. Lima: Naciones Unidas.

28. Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. Int. J. Morphol, 35(1), 227–232. https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf

29. Pastor, L.S. (2019). Vulneración de la dignidad de persona humana por errores judiciales en el Sistema Jurídico Peruano Tacna 2017. [Tesis de Postgrado, Universidad Privada de Tacna].

30. Porras, G.M. (2012). Las víctimas de la trata de personas en necesidad de protección Internacional en el Ecuador. [Tesis de Pregrado, Universidad internacional de Ecuador, Quito]. http://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/291

31. Ramos, A.C. (2020). La vulnerabilidad de género vulnerabilidad y la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en Distrito el Judicial de Tacna, 2017. [Tesis de Postgrado, Universidad Privada de Tacna, Tacna]. http://hdl.handle.net/20.500.12969/1541

32. Ramos, A.C. (2020). La vulnerabilidad de género y la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en el Distrito Judicial De Tacna, 2017. [Tesis de Postgrado, Universidad Privada de Tacna].

33. Rivera, G. (2009). Trata de personas. Esclavitud moderna en todas sus Dimensiones. Tetis Graf, Lima.

34. Rodríguez, A.H. (2018). La Trata de Personas y la Explotación Sexual en el Centro Poblado la Pampa de la Región Madre de Dios-Año 2018. [Tesis de Postgrado, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33406/rodriguez_pa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

35. Rojas, C. (2015). Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. Revista Electrónica de Veterinaria, 16(1), 1–4. http://www.veterinaria.org/revistas/redvet2015Volumen16No01-

36. Rojas, F. (2007): Código Penal. 16 años de jurisprudencia sistematizada, Tomo II, 3era. Edición. Lima: Idemsa.

37. Ruiz, M. (2009). Women, Migration and Sexual Violence, en Kathleen Satudr, Tony Payan, and Z. Anthony Kruszewski (Editors) Human Rights Along The U.S-Mexican Border, Tucson, University of Arizona Press, pp.31-47.

38. Van Wintrich, Citado por Ernesto Bander. Manual de derecho constitucional. Madrid, Ediciones Jurídicas y Sociales, 1996.

39. Velasco, V. (2003). Muestreo y tamaño de la muestra. In Estadística inferencial. (El Cid, pp. 14–20).

40. Vélez, G.Y. & Arango, O.C. (2015). El estudio descriptivo del delito de la trata de personas que victimiza a niñas y mujeres en Medellín. UNODC, Colombia. Edición 1. https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Diciembre/cartilla_estudiodescriptivo.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario

La trata de personas y la vulnerabilidad de la dignidad de niños y adolescentes

Señor (a), el presente cuestionario es parte del trabajo de investigación que tiene por finalidad la obtención de información sobre: La trata de personas y la vulnerabilidad de la dignidad de niños y adolescentes en el distrito de Callería ciudad de Pucallpa.

Por favor marque cada una de las preguntas adecuadamente, ya que el presente instrumento de medición servirá de apoyo a nuestra investigación de estudio. Gracias por su apoyo y consideración.

1. ¿Cree que existe un alto índice de trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería?

   a) Si b) No

2. ¿A cuál de las siguientes cree que afecta más la trata de personas en el distrito de Callería?

   a) Adolescentes b) Niños c) Mayores de edad d) T.A.

3. ¿Cuál cree que es la modalidad de trata de personas más común?

   a. Oferta laboral.
   b. Incitación por amistades.
   c. Secuestro, extorsión y amenaza.
   d. Seducción y ofrecimiento de dinero.

4. ¿Cuáles son los fines de las personas víctimas de trato de personas presentes en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería?

a) Explotación laboral b) Explotación sexual c) Tráfico de órganos
d) Pornografía e) A y B.

5. ¿Cree usted que el delito de la trata de personas afecta negativamente la dignidad humana?

   a) Si b) No.

6. ¿Cree usted que el delito de trata de personas afecta negativamente la integridad física de las victimas presentes en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería?

   a) Si b) No.

7. ¿Cree usted que el delito de trata de personas afecta negativamente la integridad moral de las victimas presentes en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería?

   b) Si b) No.

8. ¿Cree usted que el delito de trata de personas afecta negativamente la integridad psicológica de las victimas presentes en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería?

   c) Si b) No.

9. ¿Cuál cree que son las manifestaciones de la afectación de la trata de personas a la integridad física de las víctimas?

   a) Golpes.
   b) Violación sexual.
   c) Lesiones graves.
   d) Abandono a su suerte.

10. ¿Cuál cree que son las manifestaciones de la afectación de la trata de personas a la integridad moral de las víctimas?

    a) Autoestima dañado.
    b) Emociones alteradas.
    c) Identidad indigna.
    d) Todas las anteriores.

11. ¿Cuál cree que son las manifestaciones de la afectación de la trata de personas a la integridad psicológica de las víctimas?

    a) Auto menosprecio.
    b) Desprecio a las relaciones sexuales.
    c) Autodesprecio por el aspecto físico.
    d) Sentimiento de culpabilidad.
    e) Sentimiento de suicidio.
    f) Miedo excesivo.
    g) Todas las anteriores.

Anexo 2. Entrevista

La trata de personas y la vulnerabilidad de la dignidad de niños y adolescentes

Señor (a), la presente entrevista es parte del trabajo de investigación que tiene por finalidad la obtención de información sobre: La trata de personas y la vulnerabilidad de la dignidad de niños y adolescentes en el distrito de Callería ciudad de Pucallpa.

Por favor marque cada una de las preguntas adecuadamente, ya que el presente instrumento de medición servirá de apoyo a nuestra investigación de estudio. Gracias por su apoyo y consideración

1. ¿Cree que existe un alto índice de trata de personas en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería? Fundamente su respuesta.

1. ¿Cree que el delito de trata de personas afecta gravemente a los niños y adolescentes en la ciudad de Pucallpa, distrito de Callería? Fundamente su respuesta

2. ¿Como cree que afecta el delito de la trata de personas a la dignidad de los niños y adolescentes? Fundamente su respuesta.

3. ¿Como cree que afecta el delito de la trata de personas a la integridad física de los niños y adolescentes? Fundamente su respuesta.

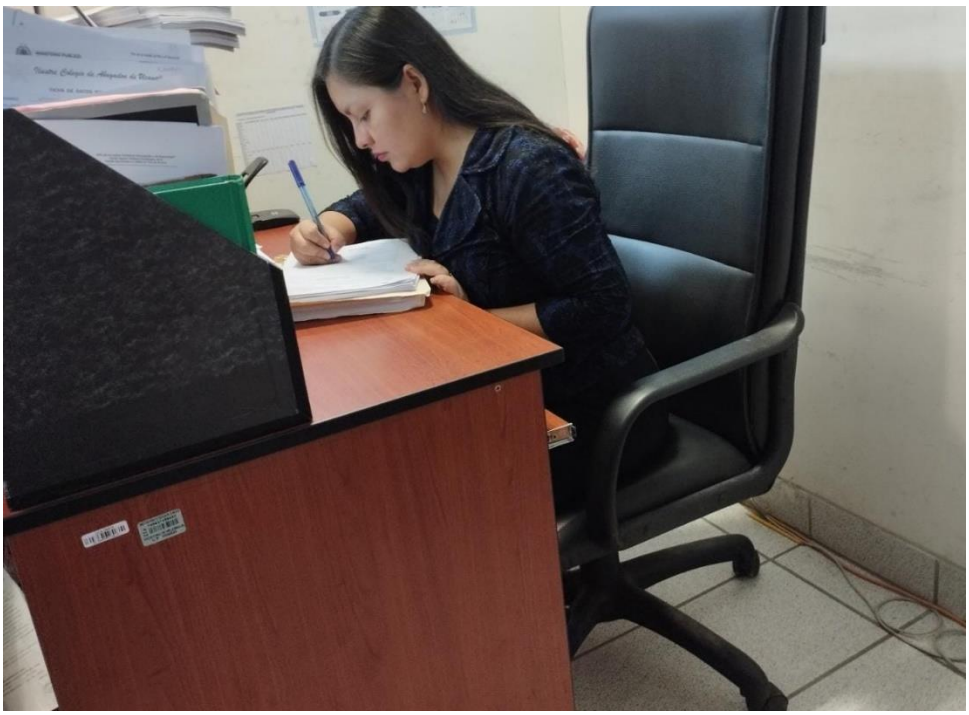
4. ¿Como cree que afecta el delito de la trata de personas a la integridad moral de los niños y adolescentes? Fundamente su respuesta.

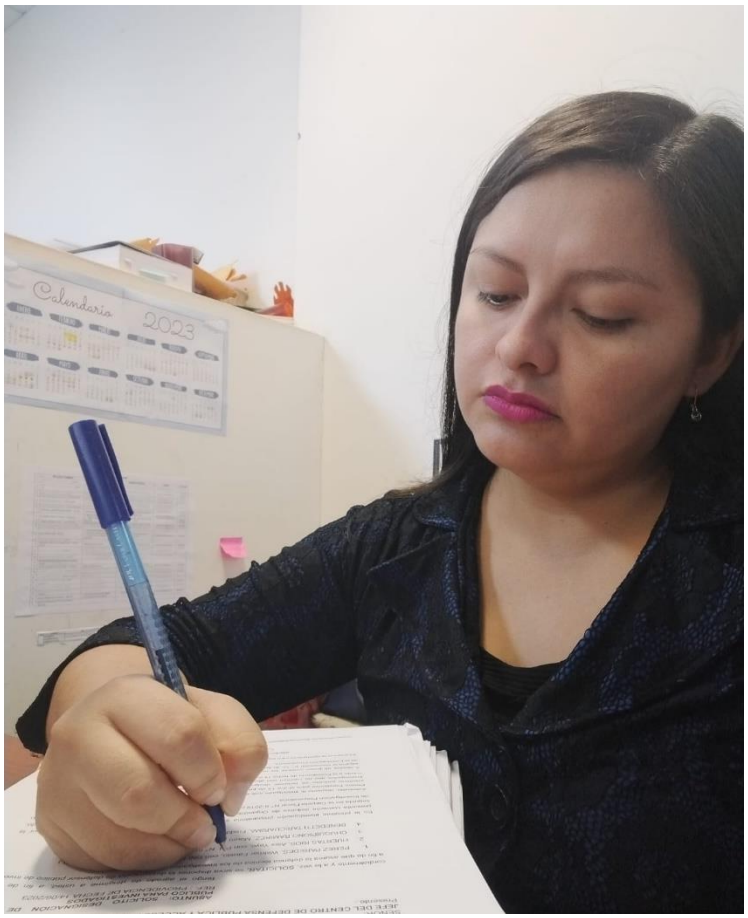
5. ¿Como cree que afecta el delito de la trata de personas a la integridad psicológica de los niños y adolescentes? Fundamente su respuesta.

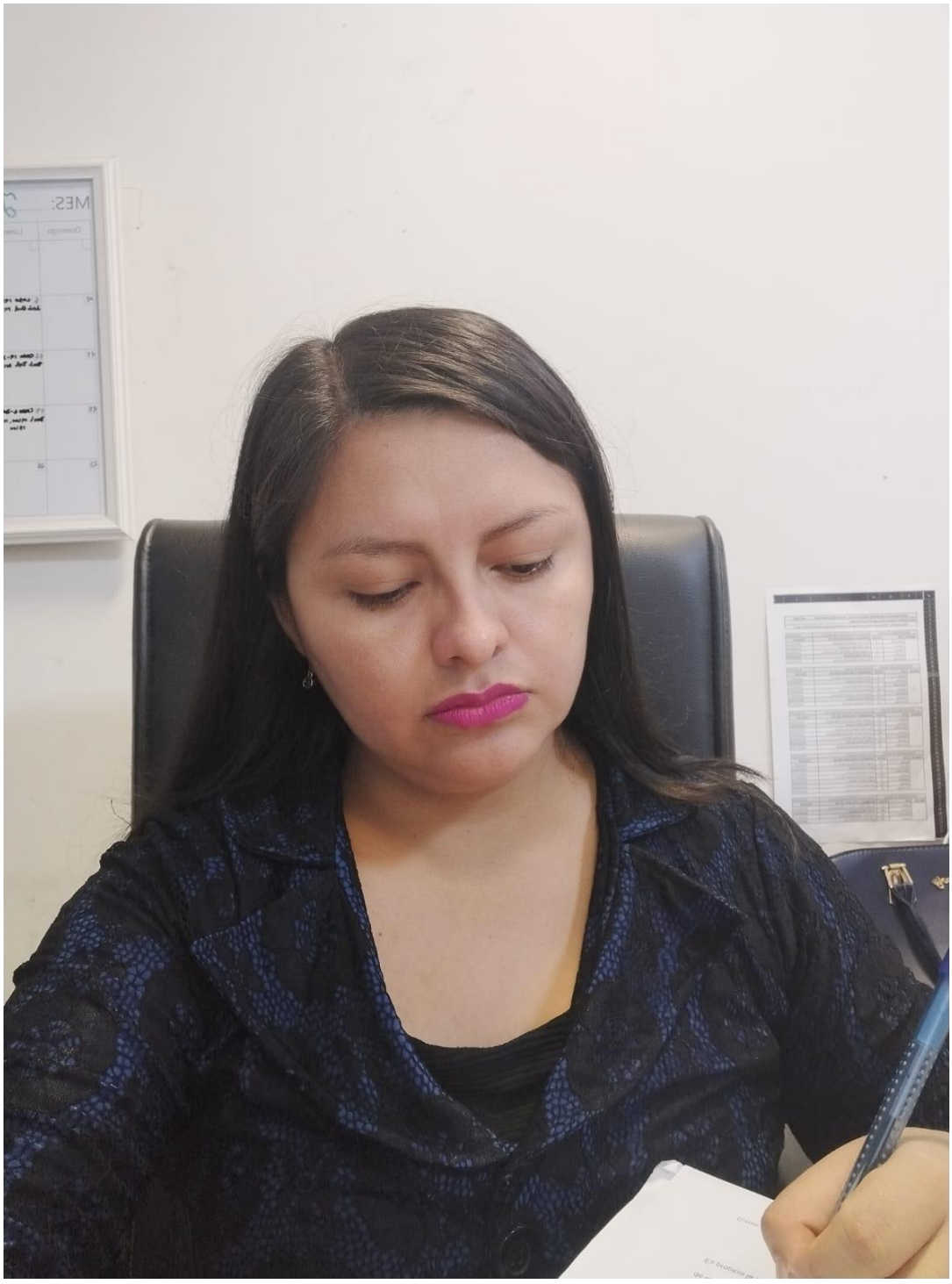
6. ¿Cree usted que en Ucayali se están implementando instrumentos legales adecuados para combatir la trata de personas?

7. ¿Qué medidas cree usted que se deberían aplicar para minimizar o erradicar el delito de trata de personas en la región Ucayali?

Anexo 3. Evidencias fotográficas de la toma de datos







Anexo 3. Matriz De Consistencia.

LA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LA TRATA DE PERSONAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI 2021-2022

<table>
<tr><th>Problema general</th><th>Objetivo general</th><th>Hipótesis</th><th colspan="2">Variables</th><th>Metodología</th></tr>
<tr><td>¿Cuál es la relación entre la trata de personas y la vulneración de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo región Ucayali 2021-2022?</td><td>Determinar la relación que existe entre el delito de la trata de personas y la vulneración de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022?</td><td>General
Existe relación directa entre el delito de la trata de personas y la vulneración de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.

Especificas
.
• Existe relación directa entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad moral de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022..
• Existe relación directa entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad física de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.
• Existe relación directa entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad psicológica de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.</td><td>Nombre

Variable 1
• Trata de personas.

Variable 2
• Dignidad humana.</td><td>Operación

Modalidad y lugar de captación.

% de delitos.

Medios

• Integridad física.
• Integridad moral.
• Integridad psicológica.</td><td rowspan="2">Tipo y diseño de la investigación:
La investigación fue de tipo no experimental de nivel descriptivo. En este tipo de investigaciones se observa, se registra y se pregunta, así como como también se describe los fenómenos que influyen en el problema (Rojas, 2015).

Población

La población de estudio estuvo compuesta por todos los profesionales de derecho que laboral en el distrito de Callería que presentan conocimiento en el delito de trata de personas.

Muestra

La muestra estuvo compuesta por 40 profesionales de derecho relacionados con el tema de la trata de personas que laboran en el distrito de Callería.

Técnicas:

➢ Entrevista y encuesta.

Instrumento

➢ Ficha de evaluación.

Análisis estadístico

Los datos obtenidos se analizaron y tabularán utilizando el programa estadístico SPSS, 21 versión 2019, determinó la correlación existente entre la variable trata de personas y vulneración de la dignidad mediante la prueba de correlación de Pearson.</td></tr>
<tr><td>Problemas específicos</td><td>Objetivos específicos</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>¿Cuál es la relación que existe entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad moral de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo región Ucayali 2021-2022?.
¿Cuál es la relación que existe entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad física de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022?
¿Cuál es la relación que existe entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad psicológica de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022?</td><td>• Determinar la relación que existe entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad moral de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.
• Determinar la relación que existe entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad física de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.
• Determinar la relación que existe entre el delito de la trata de personas y la vulnerabilidad de la integridad psicológica de los niños, niñas y adolescentes en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali 2021-2022.</td><td colspan="3"></td></tr>
</table>